

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Dirección Nacional de Ingresos Tributarios / Dirección Nacional
de Ingresos Tributarios
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICION DE SOLUCION PARA SALA DE
REUNIONES, AMPLIACION Y EXTENSION DE
GARANTIA DE EQUIPAMIENTOS DE LA
PLATAFORMA DE FIRMA DIGITAL Y SERVICIO DE
IMPRESIÓN PARA LA DNIT
(versión 1)**

ID de Licitación:

441998



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

02/09/2024

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N°
7021/22."
Versión 2*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	441998	Nombre de la Licitación:	ADQUISICION DE SOLUCION PARA SALA DE REUNIONES, AMPLIACION Y EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPAMIENTOS DE LA PLATAFORMA DE FIRMA DIGITAL Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA DNIT
Convocante:	Dirección Nacional de Ingresos Tributarios / Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	Categoría:	43000000 - Tecnologías de Información, Telecomunicaciones y Radiodifusiones
Unidad de Contratación:	Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	LAS CONSULTAS SERÁN A TRAVÉS DEL SICP	Fecha Límite de Consultas:	11/09/2024 07:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	UOC DNIT ELIGIO AYALA ESQ YEGROS - Oficina 91	Fecha de Entrega de Ofertas:	18/09/2024 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	UOC DNIT ELIGIO AYALA ESQ YEGROS - Oficina 91	Fecha de Apertura de Ofertas:	18/09/2024 10:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Christian Escobar Bottino	Cargo:	Responsable de la UOC
Teléfono:	4177736	Correo Electrónico:	uoc@set.gov.py

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser

respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una

autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SOLUCIÓN PARA SALA DE REUNIONES

El Oferente deberá acreditar que es Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor Autorizado o en su defecto contar con la autorización correspondiente del Fabricante, Representante oficial y/o distribuidor autorizado, para suministrar todos los bienes que oferta. Para asegurar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable este requerimiento, así como también el cambio de partes por garantía.

LOTE 2 - EXTENSION DE GARANTIA DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS HSM

El Oferente debe presentar una carta que lo acredite como empresa autorizada para la provisión de los servicios solicitados. Se requiere por tanto documentación del Fabricante y/o Distribuidor Autorizado (debidamente comprobado con documento del fabricante) que compruebe que el Oferente está debidamente habilitado para ofrecer la Extensión de Garantía de los productos indicados.

Toda la documentación presentada deberá indicar el nombre del Oferente, el Partner de Negocios, o Distribuidor Autorizado para presentar la oferta, la identificación de referencia del presente llamado, y los productos de la plataforma instalada.

Dicha documentación deberá permanecer vigente en los plazos a la fecha de la firma del contrato.

LOTE 3 - EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS DE LA PLATAFORMA TRUSTEDX E SIGNATURE, TRUSTED EIDAS Y KEYONE VA

El Oferente debe presentar una carta que lo acredite como empresa autorizada para la provisión de los servicios solicitados. Se requiere por tanto documentación del Fabricante y/o Distribuidor Autorizado (debidamente comprobado con documento del fabricante) que compruebe que el Oferente está debidamente habilitado para ofrecer la Extensión de Garantía de los productos indicados.

Toda la documentación presentada deberá indicar el nombre del Oferente, el Partner de Negocios, o Distribuidor Autorizado para presentar la oferta, la identificación de referencia del presente llamado, y los productos de la plataforma instalada.

Dicha documentación deberá permanecer vigente en los plazos a la fecha de la firma del contrato.

LOTE 4 - AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS AVANZADOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL

El Oferente debe presentar una carta que lo acredite como empresa autorizada para la provisión de plataforma y los servicios solicitados. Se requiere por tanto documentación del Fabricante y/o Distribuidor Autorizado (debidamente comprobado con documento del fabricante) que compruebe que el Oferente está debidamente habilitado para ofrecer los Productos solicitados y su Garantía.

Toda la documentación presentada deberá indicar el nombre del Oferente, el Partner de Negocios, o Distribuidor

Autorizado para presentar la oferta a la DNIT, la identificación de referencia del presente llamado, y los productos ofertados.

Dicha documentación deberá permanecer vigente en los plazos a la fecha de la firma del contrato.

LOTE 5 SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA DNIT

El proveedor deberá ser Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay otorgado por el fabricante de la marca.

- a. Se deberá presentar una Nota del Fabricante con sello y membrete autorizando especialmente al oferente a comercializar el producto como Centro Autorizado de Servicios (CAS) o constancia de que el oferente es distribuidor oficial de la marca en todo el territorio nacional.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

DESDE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y HASTA EL FENECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS.

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

24 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

A PARTIR DE SU PROVISIÓN Y POR EL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Costos Salariales
Costos Sociales
Insumos,
Equipos
Costos Administrativos
Utilidad
Tasas (DNCP)
Impuestos

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
8. Documentos legales .Oferentes.

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Para contribuyentes de IRE 2021, 2022 y 2023.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2021, 2022 Y 2023)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años. (2021, 2022 Y 2023)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto.

El promedio en los tres últimos años (2021, 2022 Y 2023), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE 2021, 2022 y 2023.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2021, 2022 Y 2023).

c) Para contribuyentes - exclusivamente IVA General.

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, últimos seis mes del ejercicio fiscal (2024).

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I. Los oferentes cuyos años de negocios sean inferiores a los requeridos, el promedio se extraerá de los últimos años desde que iniciaron actividad.

PARA OFERENTES EN CONSORCIO: Las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal y financiero. En cuanto a los requisitos de carácter técnico la empresa líder deberá cumplir mínimamente con 60% de los requerimientos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la Empresa Líder, debiendo cumplir las demás empresas con la distribución equitativa del porcentaje restante.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura
---	---

b	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 Y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL
c	IVA General de los últimos [6 seis] meses del Ejercicio Fiscal 2024, para contribuyentes sólo del IVA General.
d	Formulario 501 de los años (2021, 2022 Y 2023) para contribuyentes de IRE SIMPLE.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SOLUCIÓN PARA SALA DE REUNIONES

El Oferente debe demostrar experiencia en provisiones y/o implementación de Soluciones de Videoconferencia y/o Telefonía IP y/o Comunicaciones Unificadas de la misma marca ofertada en los últimos 36 meses, demostrado de la siguiente manera: Copias de Facturaciones y/o contratos de haber proveído a Entidades Públicas y/o Privadas por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada.

El Oferente debe acreditar una experiencia de al menos 3 (tres) provisiones de Soluciones de Videoconferencia y/o Telefonía IP y/o Comunicaciones Unificadas de la misma marca ofertada en los últimos 36 meses, demostrado de la siguiente manera: Copias de Facturaciones y/o contratos de haber proveído a Entidades Públicas y/o Privadas.

LOTE 2 - EXTENSION DE GARANTIA DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS HSM

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos de experiencia, para todos los bienes del Lote 2:

- El Oferente deberá contar con experiencia demostrada en provisión de licencias y/o extensión de garantía y/o soporte y mantenimiento de los equipos de la Marca Entrust, nShield Connect HSM con facturas de provisión de licencias y/o ventas de extensión de garantía y/o soporte y mantenimiento de estas soluciones al sector privado o gobierno. Las documentaciones requeridas serán en los últimos 5 años y equivalente al 50 % de la oferta presentada para este ítem.
- Toda la documentación presentada deberá indicar además la identificación de referencia del presente llamado, y los productos referenciados.

LOTE 3 - EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS DE LA PLATAFORMA TRUSTEDX ESIGNATURE, TRUSTED EIDAS Y KEYONE VA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos de experiencia, para todos los bienes del Lote 3:

- El Oferente deberá contar con experiencia demostrada en provisión de licencias y/o extensión de garantía y/o soporte y mantenimiento de las soluciones de la Marca Entrust, TrustedX eSignature, TrustedX eIDAS y KeyOne VA.
- Para ello, el Oferente deberá presentar:
- Facturas de provisión de licencias y/o ventas de extensión de garantía y/o soporte y mantenimiento de estas soluciones al sector privado o gobierno. Las documentaciones requeridas serán en los últimos 5 años y equivalente al 50 % de la oferta presentada para este ítem.
- Toda la documentación presentada deberá indicar además la identificación de referencia del presente llamado, y los productos de la plataforma referenciada.

LOTE 4 - AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS AVANZADOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos de experiencia, para todos los bienes del Lote 4:

- El Oferente deberá contar con experiencia demostrada en provisión de licencias y/o extensión de garantía y/o soporte y mantenimiento de las soluciones de la Marca Entrust, TrustedX eSignature, y KeyOne VA.

Para ello, el Oferente deberá presentar:

- Facturas de provisión de licencias y/o ventas de extensión de garantía y/o soporte y mantenimiento de estas soluciones al sector privado o gobierno. Las documentaciones requeridas serán en los últimos 5 años y equivalente al 50 % de la oferta presentada para este ítem.
- Toda la documentación presentada deberá indicar además la identificación de referencia del presente llamado, y los productos de la plataforma referenciada.

LOTE 5 SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA DNIT

- Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:
 - a. Demostrar la experiencia en concepto de servicios de impresión y copiado con provisión de equipos, software, soporte técnico y provisión de papel cuyas implementaciones se hayan realizado bajo métodos de procesos normalizados.
 - i. Se deberá presentar copias de certificados o constancias que avalen la ejecución de servicios bajo métodos de procesos normalizados y certificados.
 - b. Facturaciones de ventas y recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 últimos años. Deben ser de los años 2021, 2022 y 2023.
 - i. Se deberá presentar copias de facturaciones y recepciones finales que avalen el concepto de la experiencia requerida.
- Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SOLUCIÓN PARA SALA DE REUNIONES

1. Copia de Facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.

LOTE 2 - EXTENSION DE GARANTIA DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS HSM

1. Copia de Facturaciones que avalen la experiencia requerida.

LOTE 3 - EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS DE LA PLATAFORMA TRUSTEDX ESIGNATURE, TRUSTED EIDAS Y KEYONE VA

1. Copia de Facturaciones que avalen la experiencia requerida.

LOTE 4 - AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS AVANZADOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL

1. Copia de Facturaciones que avalen la experiencia requerida.

LOTE 5 SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA DNIT

- 1- Copia de certificados o constancias que avalen la ejecución de servicios bajo métodos de procesos normalizados y certificados.
- 2- Copia de Facturaciones de ventas y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SOLUCIÓN PARA SALA DE REUNIONES

- El oferente deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y cualquier otro mecanismo tecnológico para proceder a la comunicación del problema.
- El oferente deberá presentar una carta del fabricante por la cual se exprese su competencia para proveer los bienes y servicios requeridos.
- El oferente deberá presentar la lista de personal técnico, los cuales deberán estar debidamente capacitados para instalar y brindar soporte local, así como el gerenciamiento de las solicitudes de servicio de soporte a los efectos de la correcta resolución de los problemas o fallas del sistema.
- El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:
 - Capacidad del personal: El oferente debería contar con al menos:
 - 1 (uno) técnico con certificación CCIE Enterprise vigente.
 - 1 (uno) técnico con certificación CCNP Enterprise vigente.
 - 1 (uno) técnico con certificación CCNP Collaboration vigente.
 - 2 (dos) técnicos con certificación CCNA Enterprise vigente.
 - Todos estos técnicos deberán ser parte de la planilla de personal del oferente, residentes en el país, y contar con al menos 2 (dos) años de antigüedad como empleado de la empresa Oferente. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta con la presentación de la Planilla de IPS.
 - Adicionalmente, el oferente deberá contar mínimamente con 2 (dos) profesionales certificados en gestión de proyectos, que interactuarán y darán soporte al personal asignado al proyecto, se deberá presentar al menos a 1 (uno) personal Certificado en Gestión de Proyectos IT (ITIL v4).
- El Oferente deberá acreditar que es Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor Autorizado o en su defecto contar con la autorización correspondiente del Fabricante, Representante oficial y/o distribuidor autorizado, para suministrar todos los bienes que oferta. Para asegurar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable este requerimiento, así como también el cambio de partes por garantía.

LOTE 2 - EXTENSION DE GARANTIA DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS HSM

El Oferente deberá contar con experiencia demostrada en provisión de licencias y/o extensión de garantía y/o soporte y mantenimiento de los equipos de la Marca Entrust, nShield Connect HSMs.

Para ello, el Oferente deberá presentar:

- Una carta del Fabricante indicando que el Oferente tiene la capacidad técnica para realizar los trabajos solicitados; y
- Toda la documentación presentada deberá indicar además la identificación de referencia del presente llamado, y los productos referenciados.

LOTE 3 - EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS DE LA PLATAFORMA TRUSTEDX E SIGNATURE, TRUSTED EIDAS Y KEYONE VA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos de experiencia, para todos los bienes del Lote 3:

- Una carta del Fabricante indicando que el Oferente tiene la capacidad técnica para realizar los trabajos solicitados.

LOTE 4 - AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS AVANZADOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos de experiencia, para todos los bienes del Lote 4:

- El Oferente deberá contar con experiencia demostrada en provisión de licencias y/o extensión de garantía y/o soporte y mantenimiento de las soluciones de la Marca Entrust, TrustedX eSignature, y KeyOne VA.

Para ello, el Oferente deberá presentar:

- Una carta del Fabricante indicando que el Oferente tiene la capacidad técnica para realizar los trabajos solicitados
- Toda la documentación presentada deberá indicar además la identificación de referencia del presente llamado, y los productos de la plataforma referenciada.

LOTE 5 SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA DNIT

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- El proveedor deberá ser Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay otorgado por el fabricante de

la marca.

- a. Se deberá presentar una Nota del Fabricante con sello y membrete autorizando especialmente al oferente a comercializar el producto como Centro Autorizado de Servicios (CAS) o constancia de que el oferente es distribuidor oficial de la marca en todo el territorio nacional.
- El proveedor deberá contar con al menos 3 (tres) técnicos con Certificación del Fabricante que deberán formar parte de la nómina permanente de funcionarios del oferente.
 - a. Se deberá presentar el Listado del personal requerido que contenga N° de CI, Nombre y Apellido. Además, copia de planilla de seguro social vigente al momento de la apertura de sobres resaltando el personal designado para su identificación, Currículo Vitae y Certificaciones del Fabricante.
- El proveedor deberá contar un equipo de ejecución de proyectos compuesto como mínimo Gerente de Proyectos y un equipo técnico de apoyo, al menos 1 personal de monitoreo, 4 (cuatro) personales de servicio y soporte técnico, además 2 (dos) funcionarios de áreas de coordinación que garantice la correcta implementación de la solución. Todos estos deberán formar parte de la nómina permanente del oferente.
 - a. Se deberá de presentar una Declaración jurada que contenga listado de personal requerido con datos como ser: N° de CI, Nombre y Apellido y cargo mínimamente.
- Gerente de proyectos: deberá ser profesional con experiencia general de al menos 2 (dos) años demostrable como gerente de proyectos o Project manager con formación en el área. El profesional deberá contar con una experiencia específica en implementaciones de similar envergadura en cuanto a la cantidad de equipos y demás componentes requeridos en el contrato que sean demostrables. Además, deberá formar parte de la nómina permanente del oferente.
 - a. Para avalar el cumplimiento del requisito deberá presentar Currículo Vitae actualizado, copia de constancias emitida por la empresa o institución que demuestren que cuenta con la experiencia requerida en implementaciones basado en criterios del PMI o metodologías ágiles en los últimos 2 (dos) años.
- Técnicos para implementación: El proveedor deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos que cuenten con experiencia específica en implementación de proyectos de similar envergadura en cuanto a cantidad de equipos y componentes requeridos en el servicio.
 - a. Para avalar el cumplimiento del requisito deberá presentar Currículo Vitae actualizado, copia de constancias que demuestren que cuenta con la experiencia requerida, copia del documento que avale que ha realizado al menos 1 (un) curso en Gestión de Proyectos y experiencia específica en implementaciones que abarquen los componentes requeridos en estos términos de referencia

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SOLUCIÓN PARA SALA DE REUNIONES

- 1- DD.JJ indicando números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y cualquier otro mecanismo tecnológico.
- 2- Autorización del Fabricante.
- 3- Listado del personal propuesto con sus respectivas certificaciones.
- 4- Planilla de IPS.
- 5- Copia del certificado en gestión de proyectos del personal propuesto.
- 6- Copia del certificado en Gestión de Proyectos IT (ITIL v4) del personal propuesto.

LOTE 2 - EXTENSION DE GARANTIA DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS HSM

- 1- Carta del Fabricante

LOTE 3 - EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS DE LA PLATAFORMA TRUSTEDX E SIGNATURE, TRUSTED EIDAS Y KEYONE VA

- 1- Carta del Fabricante

LOTE 4 - AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS AVANZADOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL

- 1- Carta del Fabricante

LOTE 5 SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA DNIT

1- Autorización del Fabricante

2- Listado del personal con sus correspondientes Currículo Vitae y Certificaciones del Fabricante.

3- Planilla de IPS

4- Declaración jurada que contenga listado de personal requerido (Gerente de Proyectos, equipo técnico de apoyo) con datos como ser: N° de CI, Nombre y Apellido y cargo mínimamente.

5- Currículo Vitae actualizado del Gerente de Proyectos con copia de constancias emitida por la empresa o institución que demuestren que cuenta con la experiencia en implementaciones basado en criterios del PMI o metodologías ágiles.

6- Currículo Vitae actualizado, de los técnicos en implementación con copia de constancias que demuestren que cuenta con la experiencia requerida, copia del documento que avale que ha realizado al menos 1 (un) curso en Gestión de Proyectos y experiencia específica en implementaciones que abarquen los componentes requeridos en estos términos de referencia.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad

expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.

DGTIC-DNIT

- Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Teniendo en cuenta el proceso de fusión de los diversos sistemas informáticos que componen la DNIT, surge la necesidad de ampliar y actualizar las garantías de las aplicaciones y los servicios informáticos que se ofrecen al usuario.

- Justificación de la planificación, si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal.

Periódico.

- Justificación de las especificaciones técnicas establecidas.

Como parte del proceso de Fusión, se requiere la implementación de sistemas de comunicaciones unificadas existentes en

la infraestructura de la institución, por otra parte la DNIT cuenta con equipos criptográficos centralizados del tipo modulo de seguridad por hardware HSM, bajo el régimen de prestador de servicios de almacenamiento dentro de la infraestructura, este tipo de equipamiento es utilizado para generar y custodiar claves criptográficas correspondientes a los certificados digitales, para garantizar el correcto funcionamiento de los dispositivos es necesario realizar la extensión de garantía de dichos productos; así también se pretende contar con un prestador de servicios que provea equipos de impresión multifuncionales (impresora, copiadora, escáner) de tecnología digital, para uso de las oficinas de la DNIT focalizados en la Gerencia General de Aduanas y la Gerencia Ejecutiva, la instalación y puesta funcionamiento para la realización de copias e impresiones de máxima calidad, junto con todos los accesorios que esto conlleve.

Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ADQUISICION DE SOLUCION PARA SALA DE REUNIONES, AMPLIACION Y EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPAMIENTOS DE LA PLATAFORMA DE FIRMA DIGITAL Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA DNIT.

LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SOLUCIÓN PARA SALA DE REUNIONES

1. INTRODUCCIÓN:

La Dirección Nacional de Ingresos Tributarios tiene implementado un sistema Comunicaciones Unificadas Cisco, que incluye: Central Telefónica IP, Contact Center, Teléfonos IP, así como herramientas de videoconferencias para reuniones virtuales Cisco Webex.

Con la integración de la ex Subsecretaría de Estado de Tributación y ex Dirección Nacional de Aduanas, surge la necesidad unificar los sistemas de comunicaciones de la DNIT. Como parte de dicho proceso, se requiere implementar sistemas de comunicaciones de videoconferencias para las distintas salas de reuniones de las dependencias de la DNIT.

En ese sentido, la DNIT buscar implementar equipos de videoconferencias que se integren al sistema de comunicaciones unificadas existentes en la infraestructura de la institución.

2. OBJETIVOS:

- Implementar un sistema comunicaciones para videoconferencias para salas de reuniones de la DNIT.
- Unificar la administración de los sistemas de comunicación para videoconferencias.
- Estandarizar la infraestructura de comunicación de videoconferencias.
- Dotar de herramientas informáticas para salas de reuniones de DNIT.
- Ampliar las licencias de las herramientas de videoconferencias de la DNIT.

3. LINEAMIENTOS GENERALES:

El Oferente Adjudicado deberá ejecutar los servicios de implementación de la solución ofertada, en coordinación con funcionarios designados por la DNIT, a quienes se deberá informar sobre el avance de los mismos.

La puesta en funcionamiento de los bienes deberá ser ejecutada a satisfacción del Contratante, en el lugar en que estos se encuentren instalados y tomando en cuenta lo siguiente:

- El Tiempo de Respuesta Máximo será de 24 (veinticuatro) horas a partir de la comunicación de la falla.
- El Tiempo de puesta en funcionamiento Máximo será de 48 (cuarenta y ocho) horas cuando la falla afecte en forma total al servicio.

Para el cumplimiento de lo estipulado en el punto anterior, se entenderá como:

- Tiempo de Respuesta, al tiempo transcurrido entre la comunicación al Oferente por parte del Contratante de la existencia del mal funcionamiento del/de los bien/(es) (llamada de servicio) y la llegada del personal técnico del Oferente para realizar la reparación respectiva.

- Tiempo de puesta en funcionamiento, al tiempo transcurrido entre la llegada del personal técnico del Oferente al sitio de instalación, y la reparación o reemplazo y puesta en funcionamiento del/(de los) bien/(es) a satisfacción del Contratante.

La garantía de buen funcionamiento será brindada por el Oferente con personal especializado y certificado por la(s) empresa(s) fabricante(s) de los productos ofrecidos, con su propio personal o en su defecto a través de técnicos certificados por el fabricante. En este último caso, todos los costos relacionados al servicio correrán por cuenta exclusiva del oferente.

Todos los trabajos que el Oferente realice de acuerdo con el Contrato están sujetos a inspección por parte de la DNIT, en tanto resulte practicable y en tiempo razonable. Cualquier inspección del Contratante se realizará de modo tal de evitar retrasos indebidos en el avance del Oferente.

El Oferente podrá, según su conveniencia y sin costos adicionales para la Contratante, entregar bienes más avanzados o con características superiores a las ofrecidas, documentando dicha entrega.

Todos los bienes a proveer como reemplazo (en caso de ser necesario) deberán ser nuevos, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento.

Todo bien a suministrar deberá pertenecer a la línea actual de productos del fabricante, y ser el más reciente estable en dicha línea.

Es de responsabilidad del oferente, la entrega de los equipos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los bienes a ser entregados.

El oferente se hará cargo de todas las logísticas para la entrega de los equipos, contemplando mínimamente:

- Los equipos y componentes con las características básicas obligatorias, conforme a lo señalado en las especificaciones técnicas detalladas.
- Accesorios de los equipos y software conforme a las cantidades definidas.
- Soporte Técnico tanto de Hardware como de Software.
- Garantía de fábrica de los equipos ofertados.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS:

Las DNIT se encuentra en proceso de implementar un sistema de comunicaciones unificadas para reuniones virtuales para las salas de reuniones. Se deberá ampliar las herramientas de videoconferencias implementado en la DNIT.

Cada sistema de comunicación para videoconferencia requerido deberá contar con los correspondientes dispositivos para levantar reuniones virtuales, pantallas dedicadas con sus respectivas cámaras, así como las licencias de Cisco Webex para integración con el sistema de videoconferencias existente en la DNIT.

El Oferente deberá prever el montaje y la instalación de las pantallas y equipos de videoconferencia correspondiente. Así mismo, deberá prever instalación de los puntos de red y eléctricos para energización y conexión a la red de los equipos. Deberá seguir los estándares, recomendaciones y buenas prácticas en instalación de cableado estructurado. Los componentes del Canal de Comunicación del cableado de red deberán ser mínimamente CAT 6 o superior.

ITEM 1 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 1			
Nombre del Bien o Servicio Conexos	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
MARCA	ESPECIFICAR	EXIGIDO	
MODELO	ESPECIFICAR	EXIGIDO	
NUMERO DE PARTE	ESPECIFICAR	EXIGIDO	
PROCEDENCIA	ESPECIFICAR	EXIGIDO	

ITEM 1 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 1

Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
CANTIDAD	9 (nueve)	EXIGIDO	
EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Deberá contar con una barra de colaboración de vídeo integrada con códec y cámara, conjunto de micrófonos con cancelación de ruido y altavoces estéreo	EXIGIDO	
	Deberá soportar incorporar micrófonos externos	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos un micrófono de mesa externo del mismo fabricante	EXIGIDO	
	Deberá soportar pantallas duales para video y contenido	EXIGIDO	
	Deberá soportar fuentes de contenido dual para reuniones locales	EXIGIDO	
	Deberá utilizar la tecnología de ultrasonido para activarse automáticamente cuando alguien entra en la sala y reconocerlo a través de su dispositivo móvil.	EXIGIDO	
	Deberá soportar Binary Floor Control Protocol (BFCP) (SIP) dual stream	EXIGIDO	
	Deberá soportar compartir contenido de manera inalámbrica	EXIGIDO	
	Deberá soportar los protocolos: H.323, SIP, Webex, WebRTC	EXIGIDO	
	La temperatura de funcionamiento del equipo deberá ser de 0°C a 35°C	EXIGIDO	
	La humedad de funcionamiento del equipo deberá ser de 10% a 90% RH	EXIGIDO	
	Se deberá proveer todos los materiales y cableados necesarios para el correcto funcionamiento de la sala y sus componentes	EXIGIDO	

ITEM 1 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 1			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	Deberá contar con un kit de montaje	EXIGIDO	
	Deberá contar con una unidad de control para controlar las reuniones	EXIGIDO	
CARACTERÍSTICAS DE LA CÁMARA	Deberá soportar al menos 12MP	EXIGIDO	
	Deberá contar con un zoom digital 5x	EXIGIDO	
	Deberá ofrecer un campo de visión horizontal de 120°	EXIGIDO	
	Deberá ofrecer un campo de visión vertical de 95°	EXIGIDO	
	Deberá contar con la función de encuadre automático	EXIGIDO	
	Deberá contar con la función de seguimiento del orador	EXIGIDO	
CARACTERÍSTICAS DE VIDEO	Deberá soportar los codecs: H.263, H.264	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos una entrada HDMI que admita formatos hasta un máximo 3840 x 2160 a 30 fps, incluido 1920 x 1080 a 60fps	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos una entrada USB-C que admita formatos hasta un máximo 3840 x 2160 a 30 fps, incluido 1920 x 1080 a 60fps	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 2 salidas HDMI que admiten formatos de hasta 3840 x 2160 a 60 fps	EXIGIDO	
	Consumer Electronics Control (CEC) 2.0 para entrada y salida de video	EXIGIDO	
	Deberá ser compatible con pantalla táctil	EXIGIDO	
CARACTERÍSTICAS DE AUDIO	Deberá soportar los codecs: G.711, G.722, G.722.1, G.729, AAC-LD, y Opus	EXIGIDO	

ITEM 1 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 1			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	Deberá contar con la función de cancelación de eco acústico	EXIGIDO	
	Deberá contar con la función de eliminación de ruido impulsada por IA	EXIGIDO	
	Deberá soportar tecnología de ultrasonido	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos una entrada de micrófono analógico	EXIGIDO	
	Deberá contar con altavoces con respuesta de frecuencia de 100 Hz a 20 kHz	EXIGIDO	
ENCRIPCIÓN	H.235 v3 y Advanced Encryption Standard (AES)	EXIGIDO	
	Generación e intercambio automático de claves	EXIGIDO	
	Soporte para cifrado de extremo a extremo en reuniones	EXIGIDO	
CARACTERÍSTICAS DE RED IP	Deberá soportar búsqueda de DNS para la configuración del servicio	EXIGIDO	
	Deberá soportar tonos RFC 4733 DTMF en SIP	EXIGIDO	
	NTP	EXIGIDO	
	HTTPS	EXIGIDO	
	SSH	EXIGIDO	
	DHCP	EXIGIDO	
	Marcación por URI	EXIGIDO	
	802.1X	EXIGIDO	

ITEM 1 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 1			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	802.1Q	EXIGIDO	
	802.1p	EXIGIDO	
INTERFACES	Deberá contar con al menos una entrada Ethernet (RJ-45) 100/1000 para LAN	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos una entrada Ethernet (RJ-45) 100/1000 con PoE	EXIGIDO	
	Deberá soportar Wi-Fi 802.11a/b/g/n/ac 2.4 GHz/5 GHz, 2x2 Multiple-Input Multiple Output (MIMO)	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos un puerto USB 2.0 tipo A	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos un puerto de servicio.	EXIGIDO	
ENERGÍA	100 to 240 VAC, 50/60 Hz, entrada 12V DC	EXIGIDO	
	Promedio 20W, pico 86W	EXIGIDO	
CUMPLIMIENTO NORMATIVO	FCC CFR 47 Part 15B (EMC) - Class A	EXIGIDO	
	FCC CFR 47 Part 15C (RF)	EXIGIDO	
	FCC CFR 47 Part 15E (RF)	EXIGIDO	
	Directive 2011/65/EU (RoHS)	EXIGIDO	
	Directive 2002/96/EU (WEEE)	EXIGIDO	
PANTALLA	Cantidad: 1 por cada equipo de conferencia	EXIGIDO	

ITEM 1 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 1			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	Tamaño: 65"	EXIGIDO	
	Panel VA	EXIGIDO	
	Resolución: 3840x2160	EXIGIDO	
	Relación de contraste: 4000:1	EXIGIDO	
	Ángulo de Visión (H/V): 178/178	EXIGIDO	
	Tiempo de Respuesta: 8ms	EXIGIDO	
	Frecuencia de escaneo H: 30~81kHz	EXIGIDO	
	Frecuencia de escaneo en V: 48~75Hz	EXIGIDO	
	Soporte de tiempo de operación: 24/7	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 3 entradas HDMI versión 2	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 1 entrada DP versión 1	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 2 puertos USB	EXIGIDO	
	Suministro de alimentación: AC100-240V 50/60Hz	EXIGIDO	
	Consumo de energía (modo encendido): 187 W	EXIGIDO	
	Consumo de energía (modo suspendido): 0.5 W	EXIGIDO	
	Temperatura operacional: 0°C~ 40°C	EXIGIDO	

ITEM 1 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 1			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	Humedad operacional: 10 ~ 80%, non-condensing	EXIGIDO	
	Deberá contar con su kit de montaje a la pared	EXIGIDO	
	Certificación y cumplimiento: EMC Class B	EXIGIDO	
	Seguridad: 60950-1, 62368-1	EXIGIDO	
INTEGRACIÓN Y COMPATIBILIDAD	Se deberá garantizar la integración y compatibilidad entre las soluciones propuestas con los sistemas de Comunicaciones Unificadas implementadas en la Institución con todas las funcionalidades operativas y de control. Se deberá entregar documentación oficial del fabricante de las soluciones ofertadas que garanticen el cumplimiento del presente requerimiento.	EXIGIDO	
LICENCIAMIENTO	Deberá contar con todas las licencias necesarias para el correcto funcionamiento con el sistema de videoconferencias implementado en la institución. La oferta debe incluir las licencias Webex necesarias para integrar los equipos de videoconferencia al sistema Comunicaciones Unificadas implementado en la Institución.	EXIGIDO	
INSTALACIÓN	El Oferente deberá realizar la instalación de los bienes ofertados considerando todas las especificaciones técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación, conexión y puesta en marcha de los equipos.	EXIGIDO	
SOPORTE	Soporte del Oferente: El oferente deberá prestar el servicio, reparación y mano de obra que garantice el correcto funcionamiento de los bienes ofertados mientras dure la garantía de los bienes y a partir de la puesta en marcha hasta el término del periodo de garantía. El oferente deberá dar asistencia técnica en el sitio o remoto según se requiera. Esta asistencia comprende la solución de incidencias de funcionamiento físico y lógico o configuración del equipo proveído en este llamado, así como de cualquiera de los módulos del mismo que se encuentren bajo la cobertura del soporte.	EXIGIDO	
	Contacto: El oferente deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y una página Web para proceder a la comunicación del problema.	EXIGIDO	

ITEM 1 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 1			
Nombre del Bien o Servicio Conexos	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	Horario de Atención: El oferente deberá prestar el servicio de atención a los reclamos del tipo 8x5xNBD	EXIGIDO	
	Soporte del Fabricante: La oferta deberá incluir acceso a actualizaciones (revisiones y mejoras) de las versiones más recientes disponibles del software de los equipos; y de todos los módulos que se encuentren bajo la cobertura del soporte.	EXIGIDO	
GARANTÍA	Los equipos ofrecidos deberán contar con garantía del fabricante por un plazo de 36 meses en la modalidad 8x5xNBD. Se deberá proveer a la DNIT un usuario dedicado para acceso directo y seguimiento de los casos de soporte del fabricante, para la autogestionar de los casos directamente en la web del fabricante.	EXIGIDO	

ITEM 2 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 2			
Nombre del Bien o Servicio Conexos	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
MARCA	ESPECIFICAR	EXIGIDO	
MODELO	ESPECIFICAR	EXIGIDO	
NUMERO DE PARTE	ESPECIFICAR	EXIGIDO	
PROCEDENCIA	ESPECIFICAR	EXIGIDO	
CANTIDAD	2 (dos)	EXIGIDO	
GENERALIDADES EQUIPO DE CONFERENCIA	El equipo debe ser un sistema de sala todo en uno; pantalla táctil, cámaras, parlantes, micrófonos y montaje	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos una entrada HDMI para presentación en 4K	EXIGIDO	

ITEM 2 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 2			
Nombre del Bien o Servicio Conexos	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	Deberá contar con al menos una entrada USB-C para presentación en 4K	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos dos salidas HDMI para extender o duplicar contenido en pantallas externas	EXIGIDO	
	Deberá soportar adicionar una cámara de sala externa	EXIGIDO	
	Deberá soportar la función de pizarra, así como guardarlas en la nube o compartir via email	EXIGIDO	
	Deberá soportar compartir contenido de manera inalámbrica	EXIGIDO	
	Deberá soportar los protocolos: H.323, SIP, Webex, WebRTC	EXIGIDO	
	Se deberá proveer todos los materiales y cableados necesarios para el correcto funcionamiento de la sala y sus componentes	EXIGIDO	
	Deberá contar con un kit de montaje	EXIGIDO	
	Deberá contar con una unidad de control para controlar las reuniones	EXIGIDO	
CARACTERÍSTICAS DE LA PANTALLA	Deberá soportar una resolución 4k UHD (3840x2160) /16:9)	EXIGIDO	
	El tipo de pantalla deberá ser: IPS LCD	EXIGIDO	
	Deberá tener un ángulo de visión de +/- 89 grados en todas las direcciones	EXIGIDO	
	Deberá tener un tiempo de respuesta de 8ms	EXIGIDO	
	Deberá ser una pantalla táctil	EXIGIDO	
CARACTERÍSTICAS DE LA CÁMARA	Deberá contar con un sistema de cámara dual integrado 4k con dos sensores de imagen de 48 MP:	EXIGIDO	

ITEM 2 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 2			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	5x zoom digital	EXIGIDO	
	Mejora de vista automática y seguimiento de oradores	EXIGIDO	
	Brillo y balance de blancos automáticos	EXIGIDO	
	Lente de cámara principal:	EXIGIDO	
	Campo de visión horizontal de 70°, campo de visión vertical de 55°	EXIGIDO	
	Sensor de imagen de 48 MP, 30 fps	EXIGIDO	
	Lente de cámara gran angular:	EXIGIDO	
	Campo de visión horizontal de 112°, campo de visión vertical de 94°	EXIGIDO	
	Sensor de imagen de 48 MP, 30 fps	EXIGIDO	
	Lente de enfoque fijo	EXIGIDO	
CARACTERÍSTICAS DE VIDEO	Deberá soportar los codecs: H.264 AVC, H.265 HEVC, H.263	EXIGIDO	
	Deberá soportar un video Full HD 1080p30 y codificación a 60 fps cuando se conecta una cámara secundaria	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos una entrada HDMI 2.0 tipo A que adminta formatos de hasta 3840 x 2160p60 (4kp60)	EXIGIDO	
	La entrada HDMI deberá ser compatible con HDCP	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 2 salidas HDMI 2.0 tipo A de hasta 3840 x 2160p60 (4kp60) para duplicación de pantalla o extensión en pantallas externas	EXIGIDO	

ITEM 2 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 2			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
CARACTERÍSTICAS DE AUDIO	Deberá soportar los codecs: G.711, G.722, G.722.1, G.729, AAC-LD, y Opus	EXIGIDO	
	Deberá contar con la función de cancelación de eco acústico	EXIGIDO	
	Deberá contar con la función de eliminación de ruido impulsada por IA	EXIGIDO	
	Deberá contar con la función de reducción de ruido	EXIGIDO	
	Deberá soportar audio espacial	EXIGIDO	
	Deberá soportar tecnología de ultrasonido	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos dos entradas de micrófono analógico	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos un puerto ethernet para audio sobre IP	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos un puerto de salida de línea analógica	EXIGIDO	
ENCRIPCIÓN	H.323 y SIP punto a punto	EXIGIDO	
	H.235 v3 y Advanced Encryption Standard (AES- 128 or 256)	EXIGIDO	
	Generación e intercambio automático de claves	EXIGIDO	
	Soporte para cifrado de extremo a extremo en reuniones	EXIGIDO	
CARACTERÍSTICAS DE LA RED IP	NTP	EXIGIDO	
	HTTPS	EXIGIDO	
	SSH	EXIGIDO	

ITEM 2 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 2			
Nombre del Bien o Servicio Conexos	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	DHCP	EXIGIDO	
	802.1X	EXIGIDO	
	802.1Q	EXIGIDO	
	802.1p	EXIGIDO	
INTERFACES	Deberá contar con al menos una entrada Ethernet (RJ-45) 100/1000 para LAN	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos una entrada Ethernet (RJ-45) 100/1000 con PoE (802.3af)	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos una entrada Ethernet (RJ-45) 100/1000 para el control de la cámara externa	EXIGIDO	
	Deberá ser compatible con Wi-Fi 6/6E. Wi-Fi 802.11a/b/g/n/ac/ax (2.4, 5 y 6 GHz)	EXIGIDO	
	2x2 Multiple Input Multiple Output (MIMO)	EXIGIDO	
ENERGÍA	Potencia en espera en red: 8 W típica	EXIGIDO	
	Potencia en espera: 1 W típica	EXIGIDO	
	Clasificación eléctrica: 3,0-1,5 A 100-240 V 50/60 Hz	EXIGIDO	
HUMEDAD Y TEMPERATURA	Temperatura de funcionamiento deberá ser de 0 °C a 40 °C (32 °F a 104 °F) de temperatura ambiente	EXIGIDO	
	Humedad de funcionamiento deberá ser de: 20% a 90% de humedad relativa (RH sin condensación)	EXIGIDO	

ITEM 2 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 2			
Nombre del Bien o Servicio Conexos	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	Temperatura de almacenamiento y transporte deberá ser de -20C a +60C	EXIGIDO	
	Humedad de almacenamiento y transporte deberá ser de 10% - 90% RH sin condensación	EXIGIDO	
CUMPLIMIENTO NORMATIVO	FCC CFR 47 Part 15B (EMC) - Class A	EXIGIDO	
	FCC CFR 47 Part 15C (RF)	EXIGIDO	
	FCC CFR 47 Part 15E (RF)	EXIGIDO	
	Directive 2011/65/EU (RoHS)	EXIGIDO	
	Directive 2012/19/EU (WEEE)	EXIGIDO	
INTEGRACIÓN Y COMPATIBILIDAD	Se deberá garantizar la integración y compatibilidad entre las soluciones propuestas con los sistemas de Comunicaciones Unificadas implementadas en la Institución con todas las funcionalidades operativas y de control. Se deberá entregar documentación oficial del fabricante de las soluciones ofertadas que garanticen el cumplimiento del presente requerimiento.	EXIGIDO	
LICENCIAMIENTO	Deberá contar con todas las licencias necesarias para el correcto funcionamiento con el sistema de videoconferencias implementado en la institución. La oferta debe incluir las licencias Webex necesarias para integrar los equipos de videoconferencia al sistema Comunicaciones Unificadas implementado en la Institución.	EXIGIDO	
INSTALACIÓN	El Oferente deberá realizar la instalación de los bienes ofertados considerando todas las especificaciones técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación, conexión y puesta en marcha de los equipos.	EXIGIDO	

ITEM 2 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 2			
Nombre del Bien o Servicio Conexa	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
SOPORTE	Soporte del Oferente: El oferente deberá prestar el servicio, reparación y mano de obra que garantice el correcto funcionamiento de los bienes ofertados mientras dure la garantía de los bienes y a partir de la puesta en marcha hasta el término del periodo de garantía. El oferente deberá dar asistencia técnica en el sitio o remoto según se requiera. Esta asistencia comprende la solución de incidencias de funcionamiento físico y lógico o configuración del equipo proveído en este llamado, así como de cualquiera de los módulos del mismo que se encuentren bajo la cobertura del soporte.	EXIGIDO	
	Contacto: El oferente deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y una página Web para proceder a la comunicación del problema.	EXIGIDO	
	Horario de Atención: El oferente deberá prestar el servicio de atención a los reclamos del tipo 8x5xNBD	EXIGIDO	
	Soporte del Fabricante: La oferta deberá incluir acceso a actualizaciones (revisiones y mejoras) de las versiones más recientes disponibles del software de los equipos; y de todos los módulos que se encuentren bajo la cobertura del soporte.	EXIGIDO	
GARANTÍA	Los equipos ofrecidos deberán contar con garantía del fabricante por un plazo de 36 meses en la modalidad 8x5xNBD. Se deberá proveer a la DNIT un usuario dedicado para acceso directo y seguimiento de los casos de soporte del fabricante, para la autogestionar de los casos directamente en la web del fabricante.	EXIGIDO	

ITEM 3 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 3			
Nombre del Bien o Servicio Conexa	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
MARCA	ESPECIFICAR	EXIGIDO	
MODELO	ESPECIFICAR	EXIGIDO	

ITEM 3 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 3

Nombre del Bien o Servicio Conexos	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
NUMERO DE PARTE	ESPECIFICAR	EXIGIDO	
PROCEDENCIA	ESPECIFICAR	EXIGIDO	
CANTIDAD	3 (tres)	EXIGIDO	
GENERALIDADES EQUIPO DE CONFERENCIA	Deberá contar con una barra de colaboración de vídeo integrada con códec y cámara, conjunto de micrófonos con cancelación de ruido y altavoces estéreo	EXIGIDO	
	Deberá soportar incorporar micrófonos externos	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos un micrófono de mesa externo del mismo fabricante	EXIGIDO	
	Deberá soportar pantallas duales para video y contenido	EXIGIDO	
	Deberá soportar fuentes de contenido dual para reuniones locales	EXIGIDO	
	Deberá utilizar la tecnología de ultrasonido para activarse automáticamente cuando alguien entra en la sala y reconocerlo a través de su dispositivo móvil.	EXIGIDO	
	Deberá soportar Binary Floor Control Protocol (BFCP) (SIP) dual stream	EXIGIDO	
	Deberá soportar compartir contenido de manera inalámbrica	EXIGIDO	
	Deberá soportar los protocolos: H.323, SIP, Webex, WebRTC	EXIGIDO	
	La temperatura de funcionamiento del equipo deberá ser de 0°C a 35°C	EXIGIDO	
	La humedad de funcionamiento del equipo deberá ser de 10% a 90% RH	EXIGIDO	

ITEM 3 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 3			
Nombre del Bien o Servicio Conexos	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	Se deberá proveer todos los materiales y cableados necesarios para el correcto funcionamiento de la sala y sus componentes	EXIGIDO	
	Deberá contar con un kit de montaje	EXIGIDO	
	Deberá contar con una unidad de control para controlar las reuniones	EXIGIDO	
CARACTERÍSTICAS DE LA CÁMARA	Deberá soportar al menos 12MP	EXIGIDO	
	Deberá contar con un zoom digital 5x	EXIGIDO	
	Deberá ofrecer un campo de visión horizontal de 120°	EXIGIDO	
	Deberá ofrecer un campo de visión vertical de 95°	EXIGIDO	
	Deberá contar con la función de encuadre automático	EXIGIDO	
	Deberá contar con la función de seguimiento del orador	EXIGIDO	
CARACTERÍSTICAS DE VIDEO	Deberá soportar los codecs: H.263, H.264	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos una entrada HDMI que admita formatos hasta un máximo 3840 x 2160 a 30 fps, incluido 1920 x 1080 a 60fps	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos una entrada USB-C que admita formatos hasta un máximo 3840 x 2160 a 30 fps, incluido 1920 x 1080 a 60fps	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 2 salidas HDMI que admiten formatos de hasta 3840 x 2160 a 60 fps	EXIGIDO	
	Consumer Electronics Control (CEC) 2.0 para entrada y salida de video	EXIGIDO	
	Deberá ser compatible con pantalla táctil	EXIGIDO	

ITEM 3 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 3			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
CARACTERÍSTICAS DE AUDIO	Deberá soportar los codecs: G.711, G.722, G.722.1, G.729, AAC-LD, y Opus	EXIGIDO	
	Deberá contar con la función de cancelación de eco acústico	EXIGIDO	
	Deberá contar con la función de eliminación de ruido impulsada por IA	EXIGIDO	
	Deberá soportar tecnología de ultrasonido	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos una entrada de micrófono analógico	EXIGIDO	
	Deberá contar con altavoces con respuesta de frecuencia de 100 Hz a 20 kHz	EXIGIDO	
ENCRIPCIÓN	H.235 v3 y Advanced Encryption Standard (AES)	EXIGIDO	
	Generación e intercambio automático de claves	EXIGIDO	
	Soporte para cifrado de extremo a extremo en reuniones	EXIGIDO	
CARACTERÍSTICAS DE RED IP	Deberá soportar búsqueda de DNS para la configuración del servicio	EXIGIDO	
	Deberá soportar tonos RFC 4733 DTMF en SIP	EXIGIDO	
	NTP	EXIGIDO	
	HTTPS	EXIGIDO	
	SSH	EXIGIDO	
	DHCP	EXIGIDO	
	Marcación por URI	EXIGIDO	

ITEM 3 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 3			
Nombre del Bien o Servicio Conexa	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	802.1X	EXIGIDO	
	802.1Q	EXIGIDO	
	802.1p	EXIGIDO	
INTERFACES	Deberá contar con al menos una entrada Ethernet (RJ-45) 100/1000 para LAN	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos una entrada Ethernet (RJ-45) 100/1000 con PoE	EXIGIDO	
	Deberá soportar Wi-Fi 802.11a/b/g/n/ac 2.4 GHz/5 GHz, 2x2 Multiple-Input Multiple Output (MIMO)	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos un puerto USB 2.0 tipo A	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos un puerto de servicio.	EXIGIDO	
ENERGÍA	100 to 240 VAC, 50/60 Hz, entrada 12V DC	EXIGIDO	
	Promedio 20W, pico 86W	EXIGIDO	
CUMPLIMIENTO NORMATIVO	FCC CFR 47 Part 15B (EMC) - Class A	EXIGIDO	
	FCC CFR 47 Part 15C (RF)	EXIGIDO	
	FCC CFR 47 Part 15E (RF)	EXIGIDO	
	Directive 2011/65/EU (RoHS)	EXIGIDO	
	Directive 2002/96/EU (WEEE)	EXIGIDO	

ITEM 3 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 3			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
PANTALLA	Cantidad: 2 por cada equipo de conferencia	EXIGIDO	
	Tamaño: 65"	EXIGIDO	
	Panel VA	EXIGIDO	
	Resolución: 3840x2160	EXIGIDO	
	Relación de contraste: 4000:1	EXIGIDO	
	Ángulo de Visión (H/V): 178/178	EXIGIDO	
	Tiempo de Respuesta: 8ms	EXIGIDO	
	Frecuencia de escaneo H: 30~81kHz	EXIGIDO	
	Frecuencia de escaneo en V: 48~75Hz	EXIGIDO	
	Soporte de tiempo de operación: 24/7	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 3 entradas HDMI versión 2	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 1 entrada DP versión 1	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 2 puertos USB	EXIGIDO	
	Suministro de alimentación: AC100-240V 50/60Hz	EXIGIDO	
	Consumo de energía (modo encendido): 187 W	EXIGIDO	
Consumo de energía (modo suspendido): 0.5 W	EXIGIDO		

ITEM 3 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 3			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	Temperatura operacional: 0°C~ 40°C	EXIGIDO	
	Humedad operacional: 10 ~ 80%, non-condensing	EXIGIDO	
	Deberá contar con su kit de montaje a la pared	EXIGIDO	
	Certificación y cumplimiento: EMC Class B	EXIGIDO	
	Seguridad: 60950-1, 62368-1	EXIGIDO	
INTEGRACIÓN Y COMPATIBILIDAD	Se deberá garantizar la integración y compatibilidad entre las soluciones propuestas con los sistemas de Comunicaciones Unificadas implementadas en la Institución con todas las funcionalidades operativas y de control. Se deberá entregar documentación oficial del fabricante de las soluciones ofertadas que garanticen el cumplimiento del presente requerimiento.	EXIGIDO	
LICENCIAMIENTO	Deberá contar con todas las licencias necesarias para el correcto funcionamiento con el sistema de videoconferencias implementado en la institución. La oferta debe incluir las licencias Webex necesarias para integrar los equipos de videoconferencia al sistema Comunicaciones Unificadas implementado en la Institución.	EXIGIDO	
INSTALACIÓN	El Oferente deberá realizar la instalación de los bienes ofertados considerando todas las especificaciones técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación, conexión y puesta en marcha de los equipos.	EXIGIDO	
SOPORTE	Soporte del Oferente: El oferente deberá prestar el servicio, reparación y mano de obra que garantice el correcto funcionamiento de los bienes ofertados mientras dure la garantía de los bienes y a partir de la puesta en marcha hasta el término del periodo de garantía. El oferente deberá dar asistencia técnica en el sitio o remoto según se requiera. Esta asistencia comprende la solución de incidencias de funcionamiento físico y lógico o configuración del equipo proveído en este llamado, así como de cualquiera de los módulos del mismo que se encuentren bajo la cobertura del soporte.	EXIGIDO	

ITEM 3 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 3			
Nombre del Bien o Servicio Conexos	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	Contacto: El oferente deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y una página Web para proceder a la comunicación del problema.	EXIGIDO	
	Horario de Atención: El oferente deberá prestar el servicio de atención a los reclamos del tipo 8x5xNBD	EXIGIDO	
	Soporte del Fabricante: La oferta deberá incluir acceso a actualizaciones (revisiones y mejoras) de las versiones más recientes disponibles del software de los equipos; y de todos los módulos que se encuentren bajo la cobertura del soporte.	EXIGIDO	
GARANTÍA	Los equipos ofrecidos deberán contar con garantía del fabricante por un plazo de 36 meses en la modalidad 8x5xNBD. Se deberá proveer a la DNIT un usuario dedicado para acceso directo y seguimiento de los casos de soporte del fabricante, para la autogestión de los casos directamente en la web del fabricante.	EXIGIDO	

ITEM 4 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 4			
Nombre del Bien o Servicio Conexos	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
MARCA	ESPECIFICAR	EXIGIDO	
MODELO	ESPECIFICAR	EXIGIDO	
NUMERO DE PARTE	ESPECIFICAR	EXIGIDO	
PROCEDENCIA	ESPECIFICAR	EXIGIDO	
CANTIDAD	3 (tres)	EXIGIDO	

ITEM 4 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 4

Nombre del Bien o Servicio Conexos	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
GENERALIDADES EQUIPO DE CONFERENCIA	El equipo debe ser un sistema de sala todo en uno; pantalla táctil, cámaras, parlantes, micrófonos y montaje	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos una entrada HDMI para presentación en 4K	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos una entrada USB-C para presentación en 4K	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos dos salidas HDMI para extender o duplicar contenido en pantallas externas	EXIGIDO	
	Deberá soportar adicionar una cámara de sala externa	EXIGIDO	
	Deberá soportar la función de pizarra, así como guardarlas en la nube o compartir via email	EXIGIDO	
	Deberá soportar compartir contenido de manera inalámbrica	EXIGIDO	
	Deberá soportar los protocolos: H.323, SIP, Webex, WebRTC	EXIGIDO	
	Se deberá proveer todos los materiales y cableados necesarios para el correcto funcionamiento de la sala y sus componentes	EXIGIDO	
	Deberá contar con un kit de montaje	EXIGIDO	
	Deberá contar con una unidad de control para controlar las reuniones	EXIGIDO	
CARACTERÍSTICAS DE LA PANTALLA	Deberá soportar una resolución 4k UHD (3840x2160) /16:9)	EXIGIDO	
	El tipo de pantalla deberá ser: IPS LCD	EXIGIDO	
	Deberá tener un ángulo de visión de +/- 89 grados en todas las direcciones	EXIGIDO	

ITEM 4 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 4			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	Deberá tener un tiempo de respuesta de 8ms	EXIGIDO	
	Deberá ser una pantalla táctil	EXIGIDO	
CARACTERÍSTICAS DE LA CÁMARA	Deberá contar con un sistema de cámara dual integrado 4k con dos sensores de imagen de 48 MP:	EXIGIDO	
	5x zoom digital	EXIGIDO	
	Mejora de vista automática y seguimiento de oradores	EXIGIDO	
	Brillo y balance de blancos automáticos	EXIGIDO	
	Lente de cámara principal:	EXIGIDO	
	Campo de visión horizontal de 70°, campo de visión vertical de 55°	EXIGIDO	
	Sensor de imagen de 48 MP, 30 fps	EXIGIDO	
	Lente de cámara gran angular:	EXIGIDO	
	Campo de visión horizontal de 112°, campo de visión vertical de 94°	EXIGIDO	
	Sensor de imagen de 48 MP, 30 fps	EXIGIDO	
Lente de enfoque fijo	EXIGIDO		
CARACTERÍSTICAS DE VIDEO	Deberá soportar los codecs: H.264 AVC, H.265 HEVC, H.263	EXIGIDO	
	Deberá soportar un video Full HD 1080p30 y codificación a 60 fps cuando se conecta una cámara secundaria	EXIGIDO	

ITEM 4 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 4			
Nombre del Bien o Servicio Conexos	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	Deberá contar con al menos una entrada HDMI 2.0 tipo A que admita formatos de hasta 3840 x 2160p60 (4kp60)	EXIGIDO	
	La entrada HDMI deberá ser compatible con HDCP	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 2 salidas HDMI 2.0 tipo A de hasta 3840 x 2160p60 (4kp60) para duplicación de pantalla o extensión en pantallas externas	EXIGIDO	
CARACTERÍSTICAS DE AUDIO	Deberá soportar los codecs: G.711, G.722, G.722.1, G.729, AAC-LD, y Opus	EXIGIDO	
	Deberá contar con la función de cancelación de eco acústico	EXIGIDO	
	Deberá contar con la función de eliminación de ruido impulsada por IA	EXIGIDO	
	Deberá contar con la función de reducción de ruido	EXIGIDO	
	Deberá soportar audio espacial	EXIGIDO	
	Deberá soportar tecnología de ultrasonido	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos dos entradas de micrófono analógico	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos un puerto ethernet para audio sobre IP	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos un puerto de salida de línea analógica	EXIGIDO	
ENCRIPCIÓN	H.323 y SIP punto a punto	EXIGIDO	
	H.235 v3 y Advanced Encryption Standard (AES- 128 or 256)	EXIGIDO	
	Generación e intercambio automático de claves	EXIGIDO	

ITEM 4 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 4			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	Soporte para cifrado de extremo a extremo en reuniones	EXIGIDO	
CARACTERÍSTICAS DE LA RED IP	NTP	EXIGIDO	
	HTTPS	EXIGIDO	
	SSH	EXIGIDO	
	DHCP	EXIGIDO	
	802.1X	EXIGIDO	
	802.1Q	EXIGIDO	
	802.1p	EXIGIDO	
INTERFACES	Deberá contar con al menos una entrada Ethernet (RJ-45) 100/1000 para LAN	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos una entrada Ethernet (RJ-45) 100/1000 con PoE (802.3af)	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos una entrada Ethernet (RJ-45) 100/1000 para el control de la cámara externa	EXIGIDO	
	Deberá ser compatible con Wi-Fi 6/6E. Wi-Fi 802.11a/b/g/n/ac/ax (2.4, 5 y 6 GHz)	EXIGIDO	
	2x2 Multiple Input Multiple Output (MIMO)	EXIGIDO	
ENERGÍA	Potencia en espera en red: 8 W típica	EXIGIDO	
	Potencia en espera: 1 W típica	EXIGIDO	

ITEM 4 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 4			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	Clasificación eléctrica: 3,0-1,5 A 100-240 V 50/60 Hz	EXIGIDO	
HUMEDAD Y TEMPERATURA	Temperatura de funcionamiento deberá ser de 0 °C a 40 °C (32 °F a 104 °F) de temperatura ambiente	EXIGIDO	
	Humedad de funcionamiento deberá ser de: 20% a 90% de humedad relativa (RH sin condensación)	EXIGIDO	
	Temperatura de almacenamiento y transporte deberá ser de -20C a +60C	EXIGIDO	
	Humedad de almacenamiento y transporte deberá ser de 10% - 90% RH sin condensación	EXIGIDO	
CUMPLIMIENTO NORMATIVO	FCC CFR 47 Part 15B (EMC) - Class A	EXIGIDO	
	FCC CFR 47 Part 15C (RF)	EXIGIDO	
	FCC CFR 47 Part 15E (RF)	EXIGIDO	
	Directive 2011/65/EU (RoHS)	EXIGIDO	
	Directive 2012/19/EU (WEEE)	EXIGIDO	
PANTALLA SECUNDARIA	Cantidad: 1 por equipo de conferencia	EXIGIDO	
	Tamaño: 65"	EXIGIDO	
	Panel VA	EXIGIDO	
	Resolución: 3840x2160	EXIGIDO	
	Relación de contraste: 4000:1	EXIGIDO	

ITEM 4 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 4			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	Ángulo de Visión (H/V): 178/178	EXIGIDO	
	Tiempo de Respuesta: 8ms	EXIGIDO	
	Frecuencia de escaneo H: 30~81kHz	EXIGIDO	
	Frecuencia de escaneo en V: 48~75Hz	EXIGIDO	
	Soporte de tiempo de operación: 24/7	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 3 entradas HDMI versión 2	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 1 entrada DP versión 1	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 2 puertos USB	EXIGIDO	
	Suministro de alimentación: AC100-240V 50/60Hz	EXIGIDO	
	Consumo de energía (modo encendido): 187 W	EXIGIDO	
	Consumo de energía (modo suspendido): 0.5 W	EXIGIDO	
	Temperatura operacional: 0°C~ 40°C	EXIGIDO	
	Humedad operacional: 10 ~ 80%, non-condensing	EXIGIDO	
	Deberá contar con su kit de montaje a la pared	EXIGIDO	
	Certificación y cumplimiento: EMC Class B	EXIGIDO	
	Seguridad: 60950-1, 62368-1	EXIGIDO	

ITEM 4 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 4			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
INTEGRACIÓN Y COMPATIBILIDAD	Se deberá garantizar la integración y compatibilidad entre las soluciones propuestas con los sistemas de Comunicaciones Unificadas implementadas en la Institución con todas las funcionalidades operativas y de control. Se deberá entregar documentación oficial del fabricante de las soluciones ofertadas que garanticen el cumplimiento del presente requerimiento.	EXIGIDO	
LICENCIAMIENTO	Deberá contar con todas las licencias necesarias para el correcto funcionamiento con el sistema de videoconferencias implementado en la institución. La oferta debe incluir las licencias Webex necesarias para integrar los equipos de videoconferencia al sistema Comunicaciones Unificadas implementado en la Institución.	EXIGIDO	
INSTALACIÓN	El Oferente deberá realizar la instalación de los bienes ofertados considerando todas las especificaciones técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación, conexión y puesta en marcha de los equipos.	EXIGIDO	
SOPORTE	Soporte del Oferente: El oferente deberá prestar el servicio, reparación y mano de obra que garantice el correcto funcionamiento de los bienes ofertados mientras dure la garantía de los bienes y a partir de la puesta en marcha hasta el término del periodo de garantía. El oferente deberá dar asistencia técnica en el sitio o remoto según se requiera. Esta asistencia comprende la solución de incidencias de funcionamiento físico y lógico o configuración del equipo proveído en este llamado, así como de cualquiera de los módulos del mismo que se encuentren bajo la cobertura del soporte.	EXIGIDO	
	Contacto: El oferente deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y una página Web para proceder a la comunicación del problema.	EXIGIDO	
	Horario de Atención: El oferente deberá prestar el servicio de atención a los reclamos del tipo 8x5xNBD	EXIGIDO	
	Soporte del Fabricante: La oferta deberá incluir acceso a actualizaciones (revisiones y mejoras) de las versiones más recientes disponibles del software de los equipos; y de todos los módulos que se encuentren bajo la cobertura del soporte.	EXIGIDO	

ITEM 4 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 4			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
GARANTÍA	Los equipos ofrecidos deberán contar con garantía del fabricante por un plazo de 36 meses en la modalidad 8x5xNBD. Se deberá proveer a la DNIT un usuario dedicado para acceso directo y seguimiento de los casos de soporte del fabricante, para la autogestionar de los casos directamente en la web del fabricante.	EXIGIDO	

ITEM 5 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 5			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
MARCA	ESPECIFICAR	EXIGIDO	
MODELO	ESPECIFICAR	EXIGIDO	
NUMERO DE PARTE	ESPECIFICAR	EXIGIDO	
PROCEDENCIA	ESPECIFICAR	EXIGIDO	
CANTIDAD	1 (uno)	EXIGIDO	
GENERALIDADES EQUIPO DE CONFERENCIA	Deberá ser una solución de dispositivo de colaboración impulsada por IA	EXIGIDO	
	Deberá contar con un sistema de cámara multilente integrado, sistema de altavoces y micrófonos para seguimiento de los oradores	EXIGIDO	
	Deberá soportar micrófonos externos, parlantes y otros periféricos de salida	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos una cámara externa adicional del mismo fabricante	EXIGIDO	

ITEM 5 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 5			
Nombre del Bien o Servicio Conexos	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	Deberá contar con 3 micrófonos de techo del mismo fabricante	EXIGIDO	
	Deberá soportar tecnología de ultrasonido para activarse automáticamente cuando alguien entra en la habitación y reconocerlo a través de su dispositivo móvil	EXIGIDO	
	Deberá soportar compartir contenido de manera inalámbrica	EXIGIDO	
	Deberá soportar Binary Floor Control Protocol (BFCP) (SIP) dual stream	EXIGIDO	
	Deberá soportar los protocolos: SIP, H.323, Webex, WebRTC	EXIGIDO	
	Se deberá proveer todos los materiales y cableados necesarios para el correcto funcionamiento de la sala y sus componentes	EXIGIDO	
	Deberá contar con un kit de montaje	EXIGIDO	
	Deberá contar con una unidad de control para controlar las reuniones	EXIGIDO	
CARACTERÍSTICAS DE LA CÁMARA PRINCIPAL	Deberá soportar 60fps.	EXIGIDO	
	Deberá contar con Zoom x7 (zoom óptico nativo de 5x con mejora de zoom digital)	EXIGIDO	
	El campo de visión horizontal deberá ser de 83° en lente gran angular	EXIGIDO	
	El campo de visión horizontal deberá ser de 50° en 3 teleobjetivos	EXIGIDO	
	Deberá soportar encuadre grupal automático (audio + detección de rostros)	EXIGIDO	
	Deberá contar con la función de seguimiento de oradores	EXIGIDO	

ITEM 5 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 5			
Nombre del Bien o Servicio Conexa	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	Deberá soportar una resolución de 5056 x 3888 píxeles	EXIGIDO	
	Deberá soportar el enfoque automático, brillo y balance de blancos	EXIGIDO	
CARACTERÍSTICAS DE VIDEO	Deberá soportar los códecs: H.264, H.265, y H.263	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos un puerto de entrada USB-C que admita formatos de hasta un máximo de 3840 x 2160 a 30 fps	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos tres puertos de entrada HDMI que admitan formatos de hasta un máximo de 3840 x 2160 a 30 fps, incluido 1920 x 1080 a 60 fps; soporte para HDCP 1.4 en 1 entrada HDMI	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos tres puertos de salida HDMI que admitan formatos de hasta 3840 x 2160 a 60 fps	EXIGIDO	
	Consumer Electronics Control (CEC) 2.0 para entrada y salida de video	EXIGIDO	
CARACTERÍSTICAS DE AUDIO	Deberá soportar los códecs: G.711, G.722, G.722.1, G.729, AAC-LD, y Opus	EXIGIDO	
	Deberá soportar cancelación de eco acústico	EXIGIDO	
	Deberá contar con la función de eliminación de ruido adaptativa impulsada por IA	EXIGIDO	
	Control de ganancia automática	EXIGIDO	
	Deberá soportar tecnología de ultrasonido	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 3 puertos de entrada de mini Jack analógicos	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos un puerto de salida de línea analógica	EXIGIDO	

ITEM 5 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 5			
Nombre del Bien o Servicio Conexos	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	Deberá contar con un sistema de altavoces de alta calidad con un único controlador de rango completo y dos controladores de baja frecuencia	EXIGIDO	
	Frecuencia de respuesta: 100Hz to 20kHz	EXIGIDO	
ENCRIPCIÓN	H.323 y SIP punto a punto	EXIGIDO	
	Basado en estándares: H.235 v3 y estándar de cifrado avanzado (AES)	EXIGIDO	
	Generación e intercambio automático de claves	EXIGIDO	
CARACTERÍSTICAS DE LA RED IP	Deberá soportar la búsqueda de DNS para la configuración del servicio	EXIGIDO	
	Deberá soportar tonos H.245 Dual-Tone Multi-Frequency (DTMF) en H.323	EXIGIDO	
	Deberá soportar tonos RFC 4733 DTMF en SIP	EXIGIDO	
	NTP	EXIGIDO	
	Marcación por URI	EXIGIDO	
	DHCP	EXIGIDO	
	802.1X	EXIGIDO	
	802.1Q	EXIGIDO	
802.1p	EXIGIDO		
INTERFACES	Deberá contar con al menos un puerto Ethernet RJ45 10/100/1000 para la LAN	EXIGIDO	

ITEM 5 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 5			
Nombre del Bien o Servicio Conexos	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	Deberá contar con al menos 4 puertos PoE++ (802.3bt) Ethernet RJ45 10/100/1000 que soporte un consumo de energía total de hasta 90 W	EXIGIDO	
	Deberá soportar Wifi 802.11a/b/g/n/ac 2.4 GHz y 5 GHz para LAN	EXIGIDO	
	2x2 Multiple Input and Multiple Output (MIMO)	EXIGIDO	
HUMEDAD Y TEMPERATURA	La temperatura de funcionamiento deberá ser de 0 °C a 35 °C (32 °F a 95 °F)	EXIGIDO	
	La humedad de funcionamiento deberá ser de 10% a 90% (RH)	EXIGIDO	
	La temperatura y humedad de almacenamiento y transporte deberá ser de -20 °C a 60 °C (-4 °F a 140 °F) a una humedad relativa del 10 % al 90 % (sin condensación)	EXIGIDO	
CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Directive 2011/65/EU (RoHS)	EXIGIDO	
	Directive 2002/96/EU (WEEE)	EXIGIDO	
	FCC CFR 47 Part 15B (EMC) Class A	EXIGIDO	
	FCC CFR 47 Part 15C (RF)	EXIGIDO	
	FCC CFR 47 Part 15E (RF)	EXIGIDO	
CARACTERÍSTICAS DE LA CÁMARA SECUNDARIA	Deberá ser del mismo fabricante que el equipo de conferencia	EXIGIDO	
	Deberá soportar una resolución de 1920 x 1080 a 60 fps	EXIGIDO	
	Deberá soportar una resolución de 3840 x 2160 a 30 fps	EXIGIDO	
	Deberá contar con: 20x zoom óptico + 12x zoom digital	EXIGIDO	

ITEM 5 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 5			
Nombre del Bien o Servicio Conexos	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	La temperatura y humedad de funcionamiento deberá ser de: 0° a 40°C (32° a 104°F) de temperatura ambiente, 20% a 80% de humedad relativa (RH)	EXIGIDO	
	La temperatura de almacenamiento y transporte deberá ser de -20° a 60°C (-4° a 140°F) a una humedad relativa del 20 % al 95 % (sin condensación)	EXIGIDO	
	El rango de giro deberá ser de +/- 170 grados	EXIGIDO	
	El rango de inclinación deberá ser de -20 grados a +90 grados	EXIGIDO	
	La velocidad panorámica deberá ser de 1,1 grados/seg ~ 300 grados/seg	EXIGIDO	
	La velocidad de inclinación deberá ser de 1,1 grados/seg ~ 126 grados/seg	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos un puerto ethernet de al menos 10/100 Mbit	EXIGIDO	
	Energía:	EXIGIDO	
	12V/3A	EXIGIDO	
	100 to 120/200 to 240 VAC, 50/60 Hz	EXIGIDO	
	PoE+ (IEEE802.3at compatible)	EXIGIDO	
	Cumplimiento normativo:	EXIGIDO	
	Directive 2014/30/EU (EMC Directive)	EXIGIDO	
	Directive 2011/65/EU (RoHS)	EXIGIDO	

ITEM 5 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 5			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	Directive 2002/96/EU (WEEE)	EXIGIDO	
	NRTL approved (Product Safety)	EXIGIDO	
	Estándares:	EXIGIDO	
	EMC: EN 55032 - Class A, EN 55035	EXIGIDO	
	Safety: EN 62368-1	EXIGIDO	
	FCC CFR 47 Part 15B (EMC) - Class A	EXIGIDO	
CARACTERÍSTICAS DE LA PANTALLA PRINCIPAL	Cantidad: 1 por equipo de conferencia	EXIGIDO	
	Tamaño: 55"	EXIGIDO	
	Panel New Edge, 60 Hz	EXIGIDO	
	Resolución: 3840x2160	EXIGIDO	
	Relación de contraste: 4000:1	EXIGIDO	
	Ángulo de Visión (H/V): 178/178	EXIGIDO	
	Tiempo de Respuesta: 8ms	EXIGIDO	
	Frecuencia de escaneo H: 30 ~ 81 khz	EXIGIDO	
	Frecuencia de escaneo V: 48~75 hz	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 2 entradas HDMI	EXIGIDO	

ITEM 5 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 5			
Nombre del Bien o Servicio Conexos	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	Deberá contar con al menos 1 puerto USB	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos un puerto RJ45	EXIGIDO	
	Suministro de alimentación: AC100-240V 50/60Hz	EXIGIDO	
	Consumo de energía (modo encendido): 154 W	EXIGIDO	
	Consumo de energía (modo suspendido): 0.5 W	EXIGIDO	
	Temperatura operacional: 0°C~ 40°C	EXIGIDO	
	Humedad operacional: 10 ~ 80%, sin condensación	EXIGIDO	
	Deberá ser pantalla táctil	EXIGIDO	
	Deberá contar con soporte móvil de piso	EXIGIDO	
	Tecnología táctil InGlass	EXIGIDO	
	Certificación EMC Class B FCC (USA) Part 15	EXIGIDO	
CARACTERÍSTICAS DE LA PANTALLA SECUNDARIA	Cantidad: 2 por equipo de conferencia	EXIGIDO	
	Tamaño: 75"	EXIGIDO	
	Panel VA	EXIGIDO	
	Resolución: 3840x2160	EXIGIDO	
	Relación de contraste: 4000:1	EXIGIDO	

ITEM 5 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 5			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	Ángulo de Visión (H/V): 178/178	EXIGIDO	
	Tiempo de Respuesta: 8ms	EXIGIDO	
	Frecuencia de escaneo H: 30~81kHz	EXIGIDO	
	Frecuencia de escaneo en V: 48~75Hz	EXIGIDO	
	Soporte de tiempo de operación: 24/7	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 3 entradas HDMI versión 2	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 1 entrada DP versión 1.2	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 2 puertos USB	EXIGIDO	
	Suministro de alimentación: AC100-240V 50/60Hz	EXIGIDO	
	Consumo de energía (modo encendido): 214.5 W	EXIGIDO	
	Consumo de energía (modo suspendido): 0.5 W	EXIGIDO	
	Temperatura operacional: 0°C~ 40°C	EXIGIDO	
	Humedad operacional: 10 ~ 80%, sin condensación	EXIGIDO	
	Deberá contar con su kit de montaje a la pared	EXIGIDO	
	Certificación y cumplimiento: EMC Class B	EXIGIDO	
	Seguridad: 60950-1, 62368-1	EXIGIDO	

ITEM 5 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 5			
Nombre del Bien o Servicio Conexa	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
INTEGRACIÓN Y COMPATIBILIDAD	Se deberá garantizar la integración y compatibilidad entre las soluciones propuestas con los sistemas de Comunicaciones Unificadas implementadas en la Institución con todas las funcionalidades operativas y de control. Se deberá entregar documentación oficial del fabricante de las soluciones ofertadas que garanticen el cumplimiento del presente requerimiento.	EXIGIDO	
LICENCIAMIENTO	Deberá contar con todas las licencias necesarias para el correcto funcionamiento con el sistema de videoconferencias implementado en la institución. La oferta debe incluir las licencias Webex necesarias para integrar los equipos de videoconferencia al sistema Comunicaciones Unificadas implementado en la Institución.	EXIGIDO	
INSTALACIÓN	El Oferente deberá realizar la instalación de los bienes ofertados considerando todas las especificaciones técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación, conexión y puesta en marcha de los equipos.	EXIGIDO	
SOPORTE	Soporte del Oferente: El oferente deberá prestar el servicio, reparación y mano de obra que garantice el correcto funcionamiento de los bienes ofertados mientras dure la garantía de los bienes y a partir de la puesta en marcha hasta el término del periodo de garantía. El oferente deberá dar asistencia técnica en el sitio o remoto según se requiera. Esta asistencia comprende la solución de incidencias de funcionamiento físico y lógico o configuración del equipo proveído en este llamado, así como de cualquiera de los módulos del mismo que se encuentren bajo la cobertura del soporte.	EXIGIDO	
	Contacto: El oferente deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y una página Web para proceder a la comunicación del problema.	EXIGIDO	
	Horario de Atención: El oferente deberá prestar el servicio de atención a los reclamos del tipo 8x5xNBD	EXIGIDO	
	Soporte del Fabricante: La oferta deberá incluir acceso a actualizaciones (revisiones y mejoras) de las versiones más recientes disponibles del software de los equipos; y de todos los módulos que se encuentren bajo la cobertura del soporte.	EXIGIDO	

ITEM 5 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 5			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
GARANTÍA	Los equipos ofrecidos deberán contar con garantía del fabricante por un plazo de 36 meses en la modalidad 8x5xNBD. Se deberá proveer a la DNIT un usuario dedicado para acceso directo y seguimiento de los casos de soporte del fabricante, para la autogestionar de los casos directamente en la web del fabricante.	EXIGIDO	

ITEM 6 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 6			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
MARCA	ESPECIFICAR	EXIGIDO	
MODELO	ESPECIFICAR	EXIGIDO	
NUMERO DE PARTE	ESPECIFICAR	EXIGIDO	
PROCEDENCIA	ESPECIFICAR	EXIGIDO	
CANTIDAD	2 (dos)	EXIGIDO	
GENERALIDADES EQUIPO DE CONFERENCIA	Deberá soportar H.239 (H.323) dual stream	EXIGIDO	
	Deberá soportar BFCP Session Initiation Protocol (SIP) dual stream	EXIGIDO	
	Deberá soportar micrófonos externos, parlantes y otros periféricos de salida	EXIGIDO	
	Deberá soportar los protocolos: H.323, Sip, Webex, WebRTC	EXIGIDO	

ITEM 6 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 6			
Nombre del Bien o Servicio Conexos	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	Deberá contar con un sistema de cámara con cuatro cámaras digitales integradas que permiten una mejor visión general, seguimiento de los oradores y encuadres en modo de cámara inteligente para aportar más equidad a las reuniones híbridas.	EXIGIDO	
	Deberá contar con una cámara externa adicional del mismo fabricante	EXIGIDO	
	Deberá contar con un sistema de audio externo; parlantes para la sala y micrófono para el orador	EXIGIDO	
	Deberá soportar compartir contenido de manera inalámbrica	EXIGIDO	
	Se deberá proveer todos los materiales y cableados necesarios para el correcto funcionamiento de la sala y sus componentes	EXIGIDO	
	Deberá contar con un kit de montaje	EXIGIDO	
	Deberá contar con una unidad de control para controlar las reuniones	EXIGIDO	
CARACTERÍSTICAS DE LA CÁMARA PRINCIPAL	Deberá ser un sistema de cámara con cuatro cámaras digitales integradas que permita una visión general, seguimiento del orador y el modo de Frame Intelligent para brindar más equidad a las reuniones híbridas.	EXIGIDO	
	Deberá soportar hasta 60fps	EXIGIDO	
	Deberá soportar Zoom x5	EXIGIDO	
	El campo de visión horizontal deberá ser de 83° en lente gran angular	EXIGIDO	
	El campo de visión horizontal deberá ser de 50° en 3 teleobjetivos	EXIGIDO	
	Deberá soportar encuadre grupal automático (audio + detección de rostros)	EXIGIDO	

ITEM 6 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 6			
Nombre del Bien o Servicio Conexos	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	Deberá contar con la función de seguimiento de oradores	EXIGIDO	
	Deberá soportar una resolución de 5056 x 3888 píxeles	EXIGIDO	
	Deberá soportar el enfoque automático, brillo y balance de blancos	EXIGIDO	
CARACTERÍSTICAS DE VIDEO	Deberá soportar los códecs: H.264, H.265, y H.263	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 2 entradas HDMI que admiten formatos de hasta 1080p60 como máximo	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 3 entradas HDMI que admiten formatos hasta el máximo UHD (3840 x 2160) a 30 fps, incluido HD1080p60	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 2 salidas HDMI que admiten formatos de hasta 3840 x 2160 a 60 fps (4Kp60)	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 1 salida HDMI que admite formatos de hasta 3840 x 2160 a 30 fps (4Kp30)	EXIGIDO	
	Consumer Electronics Control (CEC) 2.0 para entrada y salida de video	EXIGIDO	
CARACTERÍSTICAS DE AUDIO	Deberá soportar los códecs: G.711, G.722, G.722.1, G.729AB, AAC-LD mono and stereo, Opus Stereo	EXIGIDO	
	Deberá contar con audio de alta calidad de 20 kHz	EXIGIDO	
	Deberá contar con cancelación de eco acústico	EXIGIDO	
	Deberá contar con la función de eliminación de ruido adaptativa impulsada por IA	EXIGIDO	
	Control de ganancia automática	EXIGIDO	

ITEM 6 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 6			
Nombre del Bien o Servicio Conexa	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	Deberá soportar tecnología de ultrasonido	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 8 entradas para micrófonos externos, conector Euroblock cada uno con canceladores de eco y reducción de ruido independientes	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 6 salidas de nivel de línea balanceadas, conector Euroblock	EXIGIDO	
ENCRIPCIÓN	H.323 y SIP punto a punto	EXIGIDO	
	Basado en estándares: H.235 v3 y estándar de cifrado avanzado (AES)	EXIGIDO	
	Generación e intercambio automático de claves	EXIGIDO	
CARACTERÍSTICAS DE LA RED IP	Deberá soportar la búsqueda de DNS para la configuración del servicio	EXIGIDO	
	Deberá soportar tonos H.245 Dual-Tone Multi-Frequency (DTMF) en H.323	EXIGIDO	
	Deberá soportar tonos RFC 4733 DTMF en SIP	EXIGIDO	
	NTP	EXIGIDO	
	Deberá soportar la función de reducción de velocidad basada en pérdida de paquetes	EXIGIDO	
	Marcación por URI	EXIGIDO	
	802.1X	EXIGIDO	
	802.1Q	EXIGIDO	
	802.1p	EXIGIDO	

ITEM 6 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 6			
Nombre del Bien o Servicio Conexos	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	DHCP	EXIGIDO	
INTERFACES	Deberá contar con al menos 1 puerto Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 para la LAN	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 2 puertos Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 para emparejamiento directo con la cámara	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 2 puertos Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 con PoE	EXIGIDO	
	Deberá contar con conexión Wifi 802.11a/b/g/n/ac 2.4 GHz y 5 GHz for LAN	EXIGIDO	
	2x2 Multiple Input and Multiple Output (MIMO)	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 2 puertos USB-A	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 1 puerto USB-B	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 1 puerto micro USB	EXIGIDO	
HUMEDAD Y TEMPERATURA	La temperatura de funcionamiento deberá ser de 0 °C a 35 °C (32 °F a 95 °F)	EXIGIDO	
	La humedad de funcionamiento deberá ser de 10% a 90% (RH)	EXIGIDO	
	La temperatura y humedad de almacenamiento y transporte deberá ser de -20 °C a 60 °C (-4 °F a 140 °F) a una humedad relativa del 10 % al 90 % (sin condensación)	EXIGIDO	
CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Directive 2011/65/EU (RoHS)	EXIGIDO	
	Directive 2002/96/EU (WEEE)	EXIGIDO	

ITEM 6 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 6			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	FCC CFR 47 Part 15B (EMC) Class A FCC CFR 47 Part 15C (RF)	EXIGIDO	
	FCC CFR 47 Part 15E (RF) FCC listed (radio equipment)	EXIGIDO	
	NRTL aprobada	EXIGIDO	
CARACTERÍSTICAS DE LA CÁMARA SECUNDARIA	Deberá ser del mismo fabricante que el equipo de conferencia	EXIGIDO	
	Deberá soportar una resolución de 1920 x 1080 a 60 fps	EXIGIDO	
	Deberá soportar una resolución de 3840 x 2160 a 30 fps	EXIGIDO	
	Deberá contar con: 20x zoom óptico + 12x zoom digital	EXIGIDO	
	La temperatura y humedad de funcionamiento deberá ser de: 0° a 40°C (32° a 104°F) de temperatura ambiente, 20% a 80% de humedad relativa (RH)	EXIGIDO	
	La temperatura de almacenamiento y transporte deberá ser de -20° a 60°C (-4° a 140°F) a una humedad relativa del 20 % al 95 % (sin condensación)	EXIGIDO	
	El rango de giro deberá ser de +/- 170 grados	EXIGIDO	
	El rango de inclinación deberá ser de -20 grados a +90 grados	EXIGIDO	
	La velocidad panorámica deberá ser de 1,1 grados/seg ~ 300 grados/seg	EXIGIDO	
	La velocidad de inclinación deberá ser de 1,1 grados/seg ~ 126 grados/seg	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos un puerto ethernet de al menos 10/100 Mbit	EXIGIDO	
Energía:	EXIGIDO		

ITEM 6 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 6			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	12V/3A	EXIGIDO	
	100 to 120/200 to 240 VAC, 50/60 Hz	EXIGIDO	
	PoE+ (IEEE802.3at compatible)	EXIGIDO	
	Cumplimiento normativo:	EXIGIDO	
	Directive 2014/30/EU (EMC Directive)	EXIGIDO	
	Directive 2011/65/EU (RoHS)	EXIGIDO	
	Directive 2002/96/EU (WEEE)	EXIGIDO	
	NRTL approved (Product Safety)	EXIGIDO	
	Estándares:	EXIGIDO	
	EMC: EN 55032 - Class A, EN 55035	EXIGIDO	
	Safety: EN 62368-1	EXIGIDO	
	FCC CFR 47 Part 15B (EMC) - Class A	EXIGIDO	
CARACTERÍSTICAS DE LAS PANTALLAS	Cantidad: 3 por equipo de conferencia	EXIGIDO	
	Tamaño: 85"	EXIGIDO	
	Resolución: 3840x2160	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 3 puertos HDMI	EXIGIDO	

ITEM 6 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 6			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
	Deberá contar con al menos 1 puerto Ethernet	EXIGIDO	
	Deberá contar con al menos 1 puerto USB	EXIGIDO	
	Deberá contar con Wifi incorporado	EXIGIDO	
	Debe contar con al menos 1 puerto de salida de audio óptica	EXIGIDO	
	Deberá soportar conexión Bluetooth	EXIGIDO	
	Deberá contar con la función de apagado automático	EXIGIDO	
	Deberá contar con la función de ahorro de energía automático	EXIGIDO	
	Suministro de alimentación: AC100-240V 50/60Hz	EXIGIDO	
	Consumo de energía máximo 300 W	EXIGIDO	
	Deberá contar con su kit de montaje a la pared	EXIGIDO	
INTEGRACIÓN Y COMPATIBILIDAD	Se deberá garantizar la integración y compatibilidad entre las soluciones propuestas con los sistemas de Comunicaciones Unificadas implementadas en la Institución con todas las funcionalidades operativas y de control. Se deberá entregar documentación oficial del fabricante de las soluciones ofertadas que garanticen el cumplimiento del presente requerimiento.	EXIGIDO	
LICENCIAMIENTO	Deberá contar con todas las licencias necesarias para el correcto funcionamiento con el sistema de videoconferencias implementado en la institución. La oferta debe incluir las licencias Webex necesarias para integrar los equipos de videoconferencia al sistema Comunicaciones Unificadas implementado en la Institución.	EXIGIDO	

ITEM 6 - SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 6			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
INSTALACIÓN	El Oferente deberá realizar la instalación de los bienes ofertados considerando todas las especificaciones técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación, conexión y puesta en marcha de los equipos.	EXIGIDO	
SOPORTE	Soporte del Oferente: El oferente deberá prestar el servicio, reparación y mano de obra que garantice el correcto funcionamiento de los bienes ofertados mientras dure la garantía de los bienes y a partir de la puesta en marcha hasta el término del periodo de garantía. El oferente deberá dar asistencia técnica en el sitio o remoto según se requiera. Esta asistencia comprende la solución de incidencias de funcionamiento físico y lógico o configuración del equipo proveído en este llamado, así como de cualquiera de los módulos del mismo que se encuentren bajo la cobertura del soporte.	EXIGIDO	
	Contacto: El oferente deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y una página Web para proceder a la comunicación del problema.	EXIGIDO	
	Horario de Atención: El oferente deberá prestar el servicio de atención a los reclamos del tipo 8x5xNBD	EXIGIDO	
	Soporte del Fabricante: La oferta deberá incluir acceso a actualizaciones (revisiones y mejoras) de las versiones más recientes disponibles del software de los equipos; y de todos los módulos que se encuentren bajo la cobertura del soporte.	EXIGIDO	
GARANTÍA	Los equipos ofrecidos deberán contar con garantía del fabricante por un plazo de 36 meses en la modalidad 8x5xNBD. Se deberá proveer a la DNIT un usuario dedicado para acceso directo y seguimiento de los casos de soporte del fabricante, para la autogestionar de los casos directamente en la web del fabricante.	EXIGIDO	

5. LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS:

Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.

Coordinación de Infraestructura

6. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN:

Será competencia de la Dirección General de TIC's las siguientes acciones:

- Designar y priorizar los trabajos a realizar.
- Aprobar o rechazar los trabajos realizados.
- Validar informes realizados por la empresa contratada, así como también los informes del cumplimiento de los

servicios realizados.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Los informes deberán ser presentados a la Dirección General de TIC's, dependiente de la Gerencia General de Impuestos Internos. Todos los documentos generados por la empresa encargada de la provisión y/o servicio serán de propiedad exclusiva de la DNIT, comprometiéndose a guardar discreción profesional y confidencialidad de todo el trabajo elaborado. La pérdida total o parcial de informaciones, no exime al Contratista de su responsabilidad Civil, Penal, Personal, además de las que surjan de la trasgresión del Artículo 190 de la Ley N° 125/91.

LOTE 2 - EXTENSIÓN DE GARANTIA DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRAFICOS HSM.

1. ANTECEDENTES:

La DNIT, dentro de su plataforma de firma digital, cuenta hoy con los productos:

Tres (3) equipos criptográficos centralizados del tipo módulos de seguridad por hardware (en adelante HSM de su sigla en inglés correspondiente a Hardware Security Modules) Entrust nShield Connect.

Por protocolo de seguridad bajo el régimen de Prestador de Servicios de Almacenamiento dentro de la Infraestructura de PKI Nacional del Paraguay, este tipo de equipamiento debe utilizarse para generar y custodiar claves criptográficas correspondientes a los certificados digitales emitidos para consumir por la DNIT. Además, la DNIT utiliza dispositivos HSMs para asegurar otras funciones dentro de su Plataforma de Firma Digital.

Para garantizar el correcto funcionamiento de los dispositivos tanto en tareas programadas como en tareas correctivas o no programadas, es necesario realizar la extensión de la garantía de dichos productos para contar con el soporte del fabricante.

2. OBJETIVOS ESPECIFICO

Proveer a la DNIT la Extensión de Garantía de los productos de la marca Entrust: nShield Connect XC Base, incluyendo aquellos componentes accesorios y licencias cliente incluidos para la plataforma de firma digital de la DNIT. En su conjunto, estos productos y componentes conforman los Equipos objeto del alcance del presente llamado.

3. FUNCIONES DE LOS EQUIPOS

Los dispositivos HSM proporcionan soporte criptográfico por hardware para proteger las claves criptográficas y ejecutar las operaciones de algoritmos criptográficos sensibles del conjunto de soluciones de firma digital utilizadas por la DNIT. Estos dispositivos garantizan la seguridad y autenticidad de los procesos de certificación basados en el uso de certificados digitales, tanto para usuarios suscriptores como para procesos automatizados. En otras palabras, los HSM sustentan toda la plataforma, permitiendo la realización y validación masiva de firmas digitales realizadas por los firmantes mediante certificados digitales. A nivel de la DNIT afecta, entre otros, principalmente al Sistema de Facturación Electrónica (ekuatia y ekuatia´í) y al Sistema Marangatu.

Los dispositivos HSM están configurados para producción en un clúster de dos nodos activo/activo, más un equipo de contingencia activo/pasivo, utilizando un perímetro seguridad exclusivo de la DNIT dentro de sus Centros de Datos. Los equipos y aplicaciones que interactúan con los dispositivos HSM son denominados clientes, son definidos dentro del perímetro de seguridad. Dentro de las funciones desplegadas, se incluyen todos los componentes necesarios a nivel de hardware y software para incorporar load-balancing automático para balancear la atención a los clientes y distribuir sus solicitudes de servicio y procesamiento en el clúster de HSMs.

4. DEFINICIÓN DE ALCANCE

El objetivo de este ítem es obtener la Extensión de Garantía de los equipos. Es fundamental que el proveedor garantice el correcto funcionamiento y rendimiento de los equipos indicados. Al inicio del período de ejecución del servicio, el Oferente deberá presentar un documento de alcance y estructura del servicio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nro.	Especificaciones	Requerimiento	Cumple / No Cumple
1	<p>Documento que acredite la extensión de garantía del Fabricante por 24 meses. La provisión de la Extensión de Garantía debe incluir la documentación oficial del fabricante que cubra la garantía de los Dispositivos Criptográficos Entrust nShield Connect XC base, y los componentes personalizados para la plataforma de la DNIT. Dicha garantía debe cubrir cualquier evento que se suscite con los equipos, a través del oferente como proveedor calificado.</p>	Exigido	
2	<p>La garantía debe cubrir :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier evento de índole técnico que se susciten con los equipos. • Controles preventivos y correctivos de los equipos. • La implantación de procedimientos operativos sobre los equipos. En caso de que durante el inventario se detecte la falta de documentación de gestión de los equipos, se deberán completar los procedimientos operativos faltantes en conjunto con la DNIT. • Asesoramiento técnico para la evolución de la configuración de los equipos. • El acompañamiento técnico para la administración y operación de los equipos. • La implantación, de acuerdo con la DNIT, de las herramientas de gestión operativa de los equipos. • Actividades orientadas a la transferencia de conocimiento al equipo de la DNIT para el uso, monitoreo, operación, administración, y restauración de los servicios vinculados a equipos. • La actualización de versiones de firmware y software de los equipos para lograr los objetivos de soporte solicitados. • El oferente deberá incluir el nivel necesario de reparación o reemplazo de equipamiento para cubrir el servicio de garantía. • El oferente, en coordinación con el fabricante Entrust, deberá reparar el equipo original reemplazando las piezas que correspondan o sustituir la unidad original con una de reemplazo, en caso de ser necesario. • En caso que la unidad no pueda ser reparado en el sitio de la DNIT, el fabricante deberá enviar la unidad reparada o de reemplazo dentro de los veinte (20) días hábiles después de recibir en las oficinas de Entrust la unidad que ha experimentado una falla. • Para la gestión de cambio de piezas y de equipos se utilizará el sistema de RMA del fabricante Entrust en consonancia con los requerimientos de DNIT. Si el equipo de reemplazo contiene una unidad diferente o mejorada versión de software u otras variantes de producto que se han desarrollado o evolucionado con el tiempo, y esta unidad de reemplazo no tiene compatibilidad inmediata con el entorno operativo de la DNIT, el oferente realizará ajustes en su entorno operativo para ponerlo en producción. 	Exigido	
3	<p>Mesa de Ayuda. El Oferente deberá brindar un soporte de una Mesa de Ayuda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe incluir un sistema web de gestión de tickets de soporte. • Permitirá gestionar las solicitudes de soporte y resolución de consultas e incidentes de las plataformas indicadas. • Estará orientado a resolver rápidamente consultas y/o incidentes vía el propio sistema de gestión de tickets indicado, y/o por vía telefónica, correo electrónico o chat. 	Exigido	

Nro.	Especificaciones	Requerimiento	Cumple / No Cumple
4	Horario de cobertura y Periodo. El servicio será bajo la modalidad 7x24 (Los 7 días de la semana durante las 24 horas) durante 24 meses.	Exigido	
5	Contacto. El Oferente deberá asignar un responsable del servicio y los roles asociados al servicio brindado, los cuales deberán interactuar con las contrapartes de un equipo de trabajo que designará la DNIT, a dicho efecto deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo.	Exigido	
6	<p>Autorización del Fabricante. El Oferente debe presentar una carta que lo acredite como empresa autorizada para la provisión de los servicios solicitados. Se requiere por tanto documentación del Fabricante y/o Distribuidor Autorizado (debidamente comprobado con documento del fabricante) que compruebe que el Oferente está debidamente habilitado para ofrecer la Extensión de Garantía de los productos indicados.</p> <p>Toda la documentación presentada deberá indicar el nombre del Oferente, el Partner de Negocios, o Distribuidor Autorizado para presentar la oferta, la identificación de referencia del presente llamado, y los productos de la plataforma instalada.</p> <p>Dicha documentación deberá permanecer vigente en los plazos a la fecha de la firma del contrato.</p>	Exigido	

6. LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS:

Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.

Coordinación de Infraestructura

7. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION

Será competencia de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección General de TIC's de la DNIT, las siguientes acciones:

- Recepcionar las documentaciones a ser provistas
- Designar y priorizar los trabajos a realizar.
- Aprobar o rechazar los trabajos realizados.
- Validar los informes del cumplimiento de los servicios, soporte e instalaciones realizadas.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos generados por la empresa encargada del servicio serán de propiedad exclusiva de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, comprometiéndose a guardar discreción profesional y confidencialidad de todo el trabajo elaborado. La pérdida total o parcial de informaciones, no exime al Contratista de su responsabilidad Civil, Penal, Personal, además de las que surjan de la trasgresión del Artículo 190 de la Ley N° 125/91.

9. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Será de entera responsabilidad del Oferente todos los daños causados a los bienes de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.

El Oferente deberá hacer un informe que incluya:

- El inventario de la infraestructura actual referida a los equipos objeto del presente llamado. Dicho informe debe

incluir los componentes, el diagrama de infraestructura, y un resumen de funcionalidad.

- El relevamiento de la documentación de gestión de los equipos, en particular aquella documentación relacionada a: roles de usuario y configuración de los equipos, procedimientos rutinarios de monitoreo, procedimientos de respaldo y restauración, otros procedimientos de referencia.

El Oferente asume la plena responsabilidad por el cumplimiento en tiempo y forma de la provisión de los bienes y servicios especificados en la presente Especificaciones Técnicas. Con el fin de deslindar responsabilidades, el oferente deberá informar por escrito, inmediatamente, si existieren razones imponderables que le impedirán cumplir con cualquiera de estos términos de referencia. El oferente deberá armar todos los antecedentes necesarios que permitan a la Contratante evidenciar de manera indubitable los preceptos que se deben cumplir para demandar los motivos de fuerza mayor.

El OFERENTE ADJUDICADO no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las Especificaciones Técnicas. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONVOCANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.

12. VIGENCIA:

La vigencia del contrato por la provisión y los servicios requeridos, serán de 24 (veinticuatro) meses.

LOTE 3 - EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS DE LA PLATAFORMA TRUSTEDX ESIGNATURE, TRUSTED EIDAS Y KEYONE VA

1. ANTECEDENTES:

La DNIT, dentro de su plataforma de firma digital, cuenta hoy con los productos:

- TrustedX eSignature en i) Un cluster de dos nodos en alta disponibilidad para el sistema Marangatu; y ii) Un cluster de dos nodos en alta disponibilidad para el sistema Ekuatia del SIFEN;
- TrustedX eIDAS en un cluster de dos nodos en alta disponibilidad para integración con múltiples sistemas, incluyendo Marangatu, Teraguapy, y SIFEN;
- KeyOne VA en un cluster de dos nodos en alta disponibilidad para integración con la plataforma de validación del SIFEN.
- Y componentes personalizados integrados a TrustedX para la plataforma de firma digital de la DNIT, que incluyen: i) Integración a los Prestadores de Servicios de Certificación en los procesos de gestión del ciclo de vida de los certificados digitales; y ii) Autogestión de usuarios y Aplicación web de firma digital.

Para garantizar el correcto funcionamiento del sistema tanto en tareas programadas como en tareas correctivas o no programadas, es necesario realizar la extensión de la garantía de toda la plataforma para contar con el soporte del fabricante.

2. OBJETIVOS ESPECIFICO

Contar con Extensión de Garantía de los Productos de la Marca Entrust: TrustedX eSignature, TrustedX eIDAS, KeyOne VA, incluyendo aquellos componentes personalizados de la plataforma de firma digital de la DNIT. En su conjunto, estos productos y componentes conforman la plataforma objeto del alcance del presente llamado.

3. FUNCIONES DE LA PLATAFORMA

TrustedX eSignature y eIDAS es un conjunto de soluciones de firma digital que utilizan tecnología de criptografía para garantizar la seguridad y autenticidad de los procesos de certificación basados en el uso de certificados digitales, tanto a nivel de usuarios suscriptores como de procesos automatizados. KeyOne VA es una solución para implementar un sistema de validación de certificados digitales usando el protocolo OCSP, compatible con múltiples autoridades de certificación a las cuales se integra a través de sus listas de certificados revocados (CRL) y protocolos de estados de certificados en línea (OCSP).

Toda la plataforma permite realizar firmas digitales y validación masiva de firmas digitales realizadas por firmantes utilizando certificados digitales. A nivel de la DNIT afecta, entre otros, principalmente al Sistema de Facturación Electrónica (ekuatia y ekuatia ´i) y al Sistema Marangatu.

4. DEFINICIÓN DE ALCANCE

El objetivo de este ítem es obtener la Extensión de Garantía de la plataforma junto con el servicio de soporte correspondiente. Es fundamental que el proveedor garantice el correcto funcionamiento y rendimiento de la plataforma en los productos indicados.

Al inicio del período de ejecución del servicio, el Oferente deberá presentar un documento de alcance y estructura del servicio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nro.	Especificaciones	Requerimiento	Cumple / No Cumple
1	<p>Documento que acredite la extensión de garantía del Fabricante por 24 meses. La provisión de la Extensión de Garantía debe incluir la documentación oficial del fabricante que cubra la garantía de las Licencias de TrustedX eSignature, TrustedX eIDAS, KeyOne VA, y los componentes personalizados para la plataforma de firma digital de la DNIT. Dicha garantía debe incluir cualquier evento que requiera servicios preventivos y correctivos del fabricante a través del Oferente como proveedor calificado.</p>	Exigido	
2	<p>La Garantía deberá cubrir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier evento de índole técnico que se suscite con de la plataforma. • Controles preventivos y correctivos de la plataforma. • La implantación de procedimientos operativos sobre la plataforma. En caso de que durante el inventario se detecte la falta de documentación de gestión de la plataforma, se deberán completar los procedimientos operativos faltantes en conjunto con la DNIT. • Asesoramiento técnico para la evolución de la plataforma. • Asesoramiento técnico para la integración de los servicios de la plataforma con las aplicaciones de la DNIT. • Acompañamiento ya asesoramiento técnico para la administración y operación de la plataforma. • LA implantación, de acuerdo con la DNIT, de las herramientas de gestión operativa de la plataforma. • Actividades orientadas a la transferencia de conocimiento al equipo de la DNIT para el uso, monitoreo, operación, administración, y restauración de los servicios vinculados a la plataforma. • Los desarrollos necesarios y actualización de versiones para lograr los objetivos y requerimientos solicitados. 	Exigido	
3	<p>Mesa de Ayuda. El Oferente deberá brindar un soporte de una Mesa de Ayuda: Debe incluir un sistema web de gestión de tickets de soporte. Permitirá gestionar las solicitudes de soporte y resolución de consultas e incidentes de las plataformas indicadas. Estará orientado a resolver rápidamente consultas y/o incidentes vía el propio sistema de gestión de tickets indicado, y/o por vía telefónica, correo electrónico o chat.</p>	Exigido	
4	<p>Horario de cobertura y Periodo. El servicio será bajo la modalidad 7x24 (Los 7 días de la semana durante las 24 horas) durante 24 meses.</p>	Exigido	
5	<p>Contacto. El Oferente deberá asignar un responsable del servicio y los roles asociados al servicio brindado, los cuales deberán interactuar con las contrapartes de un equipo de trabajo que designará la DNIT, a dicho efecto deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo.</p>	Exigido	

Nro.	Especificaciones	Requerimiento	Cumple / No Cumple
6	<p>Autorización del Fabricante. El Oferente debe presentar una carta que lo acredite como empresa autorizada para la provisión de los servicios solicitados. Se requiere por tanto documentación del Fabricante y/o Distribuidor Autorizado (debidamente comprobado con documento del fabricante) que compruebe que el Oferente está debidamente habilitado para ofrecer la Extensión de Garantía de los productos indicados.</p> <p>Toda la documentación presentada deberá indicar el nombre del Oferente, el Partner de Negocios, o Distribuidor Autorizado para presentar la oferta, la identificación de referencia del presente llamado, y los productos de la plataforma instalada.</p> <p>Dicha documentación deberá permanecer vigente en los plazos a la fecha de la firma del contrato.</p>	Exigido	

6. LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS:

Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.

Coordinación de Infraestructura

7. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION

Será competencia de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección General de TIC's de la DNIT, las siguientes acciones:

- Recepcionar las documentaciones a ser provistas
- Designar y priorizar los trabajos a realizar.
- Aprobar o rechazar los trabajos realizados.
- Validar los informes del cumplimiento de los servicios, soporte e instalaciones realizadas.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos generados por la empresa encargada del servicio serán de propiedad exclusiva de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, comprometiéndose a guardar discreción profesional y confidencialidad de todo el trabajo elaborado. La pérdida total o parcial de informaciones, no exime al Contratista de su responsabilidad Civil, Penal, Personal, además de las que surjan de la trasgresión del Artículo 190 de la Ley N° 125/91.

9. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Será de entera responsabilidad del Oferente todos los daños causados a los bienes de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.

El Oferente deberá hacer un informe que incluya:

- El inventario de la infraestructura actual referida a las plataformas objeto del presente llamado. Dicho informe debe incluir los componentes, el diagrama de infraestructura, y un resumen de funcionalidad.
- El relevamiento de la documentación de gestión de la plataforma, en particular aquella documentación relacionada a: roles de usuario y configuración de la plataforma, procedimientos rutinarios de monitoreo, procedimientos de respaldo y restauración, otros procedimientos de referencia.

El Oferente asume la plena responsabilidad por el cumplimiento en tiempo y forma de la provisión de los bienes y servicios especificados en la presente Especificaciones Técnicas. Con el fin de deslindar responsabilidades, el oferente deberá informar por escrito, inmediatamente, si existieren razones imponderables que le impedirán cumplir con cualquiera de estos términos de referencia. El oferente deberá arrimar todos los antecedentes necesarios que permitan a la Contratante evidenciar de manera indubitable los preceptos que se deben cumplir para demandar los motivos de fuerza mayor.

El OFERENTE ADJUDICADO no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las Especificaciones

Técnicas. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONVOCANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.

12. VIGENCIA:

La vigencia del contrato por la provisión y los servicios requeridos, serán de 24 (veinticuatro) meses.

LOTE 4 - AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS AVANZADOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL

1. ANTECEDENTES:

La DNIT, dentro de su plataforma de firma digital, cuenta hoy con los productos de la Marca Entrust:

- TrustedX eSignature en i) Un cluster de dos nodos en alta disponibilidad para el sistema Marangatu; y ii) Un cluster de dos nodos en alta disponibilidad para el sistema Ekuatia del SIFEN;
- KeyOne VA en un cluster de dos nodos en alta disponibilidad para integración con la plataforma de validación del SIFEN.
- nShield HSM Connect en un cluster de dos nodos en alta disponibilidad para integración con los componentes de la plataforma de firma digital.

Para garantizar el correcto funcionamiento del sistema en cuanto a su rendimiento, es necesario realizar la extensión de la capacidad de la plataforma para atender la creciente demanda de los servicios requeridos para los procesos de la DNIT, en particular SIFEN, Ekuatia, y Marangatu.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICO

Ampliar las licencias de los Productos de la Marca Entrust: TrustedX eSignature, KeyOne VA, HSM nShield Connect XC Base incluyendo aquellos componentes personalizados de la plataforma de firma digital de la DNIT. En su conjunto, el objetivo específico de este llamado es mejorar el rendimiento de los productos y componentes que conforman la plataforma objeto del alcance del presente llamado.

3. FUNCIONES DE LA PLATAFORMA

TrustedX es un conjunto de soluciones de firma digital, incluyendo validación, que utilizan tecnología de criptografía para garantizar la seguridad y autenticidad de los procesos de certificación basados en el uso de certificados digitales, tanto a nivel de usuarios suscriptores como de procesos automatizados. KeyOne VA es una solución para implementar un sistema de verificación del estado de certificados digitales usando el protocolo OCSP, compatible con múltiples autoridades de certificación a las cuales se integra a través de sus listas de certificados revocados (CRL) y protocolos de estados de certificados en línea (OCSP).

En su conjunto, los componentes de la plataforma integrada a la DNIT permiten realizar la validación masiva de firmas digitales realizadas por firmantes utilizando certificados digitales, y la verificación del estado de los certificados utilizados para autenticaciones y firmas. A nivel de la DNIT afecta, entre otros, principalmente al Sistema de Facturación Electrónica (ekuatia y ekuatia´í) y al Sistema Marangatu.

4. DEFINICIÓN DE ALCANCE

El objetivo de este ítem es obtener la Ampliación de la capacidad de la plataforma existente en DNIT junto con los servicios que fueren necesarios. Es fundamental que el proveedor garantice el correcto funcionamiento y rendimiento de la plataforma en los productos indicados. Al inicio del período de ejecución del servicio, el Oferente deberá presentar un documento de alcance y estructura del servicio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nro.	Especificaciones	Requerimiento	Cumple / No Cumple
1	Se requiere la ampliación de la capacidad de procesamiento de los componentes de validación de certificados y firmas digitales TrustedX eSignature y KeyOne VA de la marca Entrust, y la cantidad de licencias cliente de los HSM marca Entrust de la plataforma actual de la DNIT.	Exigido	

Nro.	Especificaciones	Requerimiento	Cumple / No Cumple
2	<p>Ampliación de nodos de validación de firmas. La ampliación deberá permitir agregar 1 nodo de Entrust TrustedX eSignature con 4 cores a la configuración actual en alta disponibilidad en la DNIT.</p>	Exigido	
3	<p>Ampliación de nodos de verificación de certificados digitales. La ampliación deberá permitir agregar 2 nodos de Entrust KeyOne VA con 4 cores cada uno a la configuración actual en alta disponibilidad existente en la DNIT.</p>	Exigido	
4	<p>Ampliación de licencias cliente de HSM para interconectar nodos. La ampliación deberá permitir agregar hasta 6 nodos cliente de Entrust HSM nSHIELD CONNECT XC BASE a la configuración actual existente en la DNIT.</p>	Exigido	
4	<p>Anclas de confianza. El sistema deberá soportar la realización masiva de verificación de firma digitales y validación de certificados digitales basadas emitidos por cualquiera de los Prestadores de Servicios de Certificación reconocidos en Paraguay por el MIC (Ministerio de Industria y Comercio). Deberá permitir la carga y parametrización de las entidades reconocidas por DNIT como anclas de confianza, y configurar diferentes métodos de validación del estado de los certificados, con un orden de prioridad entre ellos. Los métodos mínimos que debe aceptar son listas de revocación via CRL y autoridades de validación via OCSP.</p>	Exigido	
5	<p>Arquitectura y escalabilidad. Se requiere Arquitectura SOA orientada a servicios con componentes que permitan su integración con los sistemas de la institución. Debe exponer servicios web para la validación de firmas y verificación de identidades. La solución deberá poder desplegarse en forma distribuida y en modo Clúster de múltiples nodos. Esta es la situación en la que hay múltiples nodos, interconectados entre ellos, que actúan, externamente, como un único nodo. La plataforma deberá permitir escalar las capacidades existentes de los procesos que la DNIT ya dispone. No deberán existir límites en cuanto a la cantidad de aplicaciones cliente que se conecten a la plataforma para verificar firmas y validar certificados digitales.</p>	Exigido	
6	<p>Configuración Activo/Pasivo. La plataforma debe ser escalable para soportar alta disponibilidad y poder desplegarse en modo Activo / Pasivo. Se entiende como Activo / Pasivo cuando se dispone de más de un nodo, pero sólo uno de ellos está sirviendo peticiones. Los otros están a la espera, preparados para servir peticiones si el nodo activo cae, por el motivo que sea. Al hacer el cambio de nodo no se puede perder información, es decir, debe ser totalmente transparente para los clientes. Estos nodos no tienen necesariamente que estar físicamente próximos.</p>	Exigido	

Nro.	Especificaciones	Requerimiento	Cumple / No Cumple
7	<p>Configuración Activo/Activo.</p> <p>La solución deberá ser escalable para soportar alta disponibilidad y poder desplegarse en modo Activo / Activo. Se entiende por Activo / Activo la situación en la que hay diferentes nodos sirviendo las peticiones de los usuarios. Las peticiones de un cliente las puede usar cualquiera de los nodos, siendo transparente al cliente. Estos nodos no tienen por qué estar físicamente próximos. Cuando uno de los nodos cae pasa a estar inactivo y automáticamente es excluido del clúster sin afectar al servicio.</p>		
8	<p>Validación de firmas.</p> <p>Deberá soportar la validación de los formatos de firma utilizados por la DNIT previendo el cumplimiento de los estándares PAdES, XMLDSig, XAdES, CADES, PKCS#7. La plataforma deberá proveer códigos de respuesta y de error de verificación de identidad y validación de firma que devuelve la plataforma. La plataforma deberá dar una respuesta sobre la validez global del objeto firmado con una o más firmas, y proporcionar detalles sobre la validez de cada una de las mismas. Debe permitir la validación de firmas donde el documento que acompañe a la firma puede ser directamente el documento electrónico o su resumen criptográfico. Debe permitir la posibilidad de validación de firmas por lotes, es decir, debe poder enviar en una única petición de validación, múltiples firmas para validar.</p>	Exigido	
9	<p>Integración de validación de firmas.</p> <p>Los programadores de la DNIT y de terceros podrán hacer uso directamente de los servicios de la plataforma para integrar la verificación de certificados digitales, validación de firmas, y operaciones relacionadas desde sus aplicaciones. Los mecanismos de integración deberán ser de alto nivel para que reduzcan el esfuerzo de desarrollo. Deberá exponer servicios a través de SOAP/WS con estándar Digital Signature Service de OASIS (DSS) como protocolo de acceso e intercambio, valorándose otros mecanismos de integración. Las interfaces deberán ser abiertas y estar definidas en forma documentada, incluyendo ejemplos de integración de componentes cliente.</p>	Exigido	
10	<p>Validación de estado de certificados.</p> <p>Software que ofrece las funciones de un Servicio de Validación para emitir evidencias que acreditan la validez de certificados digitales concretos, conforme al protocolo OCSP de IETF (Online Certificate Status Protocol).</p>	Exigido	
11	<p>Múltiples Prestadores de Certificación</p> <p>Debe soportar un esquema de múltiples CAs (Autoridades de Certificación), donde el servicio de validación pueda realizar todas las tareas de verificación de identidades basadas en certificados digitales de diferentes emisores.</p>	Exigido	

Nro.	Especificaciones	Requerimiento	Cumple / No Cumple
12	<p>Múltiples protocolos de obtención de estado de certificados</p> <p>Deberá permitir la obtención de la información de los certificados por fuente directa, por OCSP o por CRL.</p>	Exigido	
13	<p>Cache de listas</p> <p>Deberá soportar la descarga de listas de revocación de certificados a un repositorio local para exponer la función de consulta de estado de un certificado sin requerir conexión directa en línea con la Autoridad de Certificación emisora.</p>	Exigido	
14	<p>Administración y Permisos</p> <p>La solución deberá incorporar herramientas para gestionar la misma, incluyendo una consola web de administración. Si bien la solución debe soportar una arquitectura distribuida, es decir que, por ejemplo, deberá permitir instalar la solución en diferentes localizaciones, se deberá poder administrarla y configurarla desde un único punto a través de la consola. Deberá permitir definir y administrar roles. Los roles deberán ser asignables a usuarios, grupos de usuarios, aplicaciones, y grupos de aplicaciones.</p> <p>Sólo las aplicaciones cliente con permiso concedido explícitamente podrán consumir las APIs de la plataforma.</p>	Exigido	
15	<p>Instalación y configuración</p> <p>Será necesario que el oferente realice la instalación y configuración de la plataforma en la DNIT, agregando los nodos requeridos a los nodos ya existentes en el ambiente de producción. La instalación se realizará en los servidores que la Convocante pondrá a disposición para el proyecto de ampliación. De igual forma, las licencias para ampliación de nodos cliente de HSM serán distribuidos entre los equipos HSM existentes conectados a la red de la DNIT.</p>	Exigido	
16	<p>Pruebas de funcionamiento</p> <p>Se deberá verificar el correcto funcionamiento de los nodos que se desplieguen integrados al repartidor y balanceador de carga de la DNIT.</p>	Exigido	
17	<p>Respaldos y monitoreo</p> <p>Será necesario que la solución ofrezca un sistema que permita realizar una copia de seguridad de la configuración de la misma y restaurar la configuración almacenada sin que afecte a su integridad.</p> <p>La solución deberá disponer de mecanismos de monitoreo y se tendrá que integrar con herramientas de monitorización en la DNIT.</p>	Exigido	

Nro.	Especificaciones	Requerimiento	Cumple / No Cumple
18	<p>La ampliación deberá contemplar los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La solución de cualquier evento técnico que se susciten con la plataforma. • Controles preventivos y correctivo de la plataforma. • La implantación de procedimientos operativos sobre la plataforma. En caso de que durante el inventario se detecte la falta de documentación de gestión de la plataforma, se deberán completar los procedimientos operativos faltantes en conjunto con la DNIT. • Asesoramiento técnico para la evolución de la plataforma. • Asesoramiento técnico para la integración de los servicios de la plataforma con las aplicaciones de la DNIT. • Asesoramiento y acompañamiento técnico para la administración y operación de la plataforma. • La implantación, de acuerdo con la DNIT, de las herramientas de gestión operativa de la plataforma. • Actividades orientadas a la transferencia de conocimiento al equipo de la DNIT para el uso, monitoreo, operación, administración, y restauración de los servicios vinculados a la plataforma. • Los desarrollos necesarios y actualización de versiones para lograr los objetivos de soporte solicitados. 	Exigido	
19	<p>Mesa de Ayuda. El Oferente deberá brindar un soporte de una Mesa de Ayuda: Debe incluir un sistema web de gestión de tickets de soporte.</p> <p>Permitirá gestionar las solicitudes de soporte y resolución de consultas e incidentes de las plataformas indicadas.</p> <p>Estará orientado a resolver rápidamente consultas y/o incidentes vía el propio sistema de gestión de tickets indicado, y/o por vía telefónica, correo electrónico o chat.</p>	Exigido	
20	<p>Horario de cobertura y Periodo. El servicio será bajo la modalidad 7x24 (Los 7 días de la semana durante las 24 horas) durante 24 meses.</p>	Exigido	
21	<p>Contacto. El Oferente deberá asignar un responsable del servicio y los roles asociados al servicio brindado, los cuales deberán interactuar con las contrapartes de un equipo de trabajo que designará la DNIT, a dicho efecto deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo.</p>	Exigido	

Nro.	Especificaciones	Requerimiento	Cumple / No Cumple
22	<p>Autorización del Fabricante. El Oferente debe presentar una carta que lo acredite como empresa autorizada para la provisión de plataforma y los servicios solicitados. Se requiere por tanto documentación del Fabricante y/o Distribuidor Autorizado (debidamente comprobado con documento del fabricante) que compruebe que el Oferente está debidamente habilitado para ofrecer los Productos solicitados y su Garantía.</p> <p>Toda la documentación presentada deberá indicar el nombre del Oferente, el Partner de Negocios, o Distribuidor Autorizado para presentar la oferta a la DNIT, la identificación de referencia del presente llamado, y los productos ofertados.</p> <p>Dicha documentación deberá permanecer vigente en los plazos a la fecha de la firma del contrato.</p>	Exigido	

6. LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS:

Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.

Coordinación de Infraestructura

7. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION

Será competencia de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección General de TIC's de la DNIT, las siguientes acciones:

- Recepcionar las documentaciones a ser provistas
- Designar y priorizar los trabajos a realizar.
- Aprobar o rechazar los trabajos realizados.
- Validar los informes del cumplimiento de los servicios, soporte e instalaciones realizadas.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos generados por la empresa encargada del servicio serán de propiedad exclusiva de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, comprometiéndose a guardar discreción profesional y confidencialidad de todo el trabajo elaborado. La pérdida total o parcial de informaciones, no exime al Contratista de su responsabilidad Civil, Penal, Personal, además de las que surjan de la trasgresión del Artículo 190 de la Ley N° 125/91.

9. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Será de entera responsabilidad del Oferente todos los daños causados a los bienes de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.

El Oferente deberá hacer un informe que incluya:

- El inventario de la infraestructura actualizada referida a las plataformas objeto del presente llamado. Dicho informe debe incluir los componentes, el diagrama de infraestructura, y un resumen de funcionalidad.
- La actualización de la documentación de gestión de la plataforma, en particular aquella documentación relacionada a: configuración de la plataforma, procedimientos rutinarios de monitoreo, procedimientos de respaldo y restauración, otros procedimientos de referencia.

El Oferente asume la plena responsabilidad por el cumplimiento en tiempo y forma de la provisión de los bienes y servicios especificados en la presente Especificaciones Técnicas. Con el fin de deslindar responsabilidades, el oferente deberá informar por escrito, inmediatamente, si existieren razones imponderables que le impedirán cumplir con cualquiera de estos términos de referencia. El oferente deberá arrimar todos los antecedentes necesarios que permitan a la Contratante evidenciar de manera indubitable los preceptos que se deben cumplir para demandar los motivos de fuerza mayor.

El OFERENTE ADJUDICADO no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las Especificaciones

Técnicas. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONVOCANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.

12. VIGENCIA:

La vigencia del contrato por la provisión y los servicios requeridos, serán de 24 (veinticuatro) meses.

LOTE 5 SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA DNIT

1. OBJETO

Contar con un prestador de servicios que provean equipos de impresión multifuncionales (impresora, copiadora y escáner) de tecnología digital, para uso en las oficinas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios focalizados en la Gerencia General de Aduanas y la Gerencia Ejecutiva (conforme se realicen las designaciones) incluyendo el transporte hasta los distintos lugares en donde estarán ubicados. La instalación y puesta en perfecto funcionamiento con todos sus accesorios, la asistencia técnica, los ajustes preventivos y correctivos, la reposición de piezas que sean necesarias, inclusive insumos consumibles para la realización de copias e impresiones de máxima calidad, junto con todos los accesorios, hardware, software, entre otros elementos que se sean requeridos.

Además, se deberá proveer un software de control de funciones de impresión y copia de documentos en los dispositivos multifuncionales, que permita autenticar al usuario mediante un PIN para el control del uso de los mismos y de todos los documentos a ser impresos o manipulados (según se detalla más abajo en las Especificaciones Técnicas).

Los equipos deberán estar preparados para su funcionamiento en la red de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios de acuerdo a los sistemas y políticas de seguridad informática establecidos por la Institución.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SER OFERTADOS

La oferta deberá incluir un técnico para asistencia permanente y la provisión de papel y deberá incluir los siguientes servicios:

- a. Provisión mínima de 100 (Cien) equipos, con las características y cantidades por tipo descriptas más abajo, en carácter de alquiler para la realización de impresiones y copias.
- b. Instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en los lugares indicados por la convocante según las designaciones internas que se realicen para cada gerencia.
- c. Provisión de todos los materiales e insumos para la realización de las impresiones y copias, con las incluyendo de la provisión de papel Carta, A4 y Oficio.
- d. Ajustes preventivos y correctivos de los equipos, con la provisión de todos los repuestos necesarios, cuando sea requerido.
- e. Capacitación de funcionarios de la **Dirección Nacional de Ingresos Tributarios** designados para operar los equipos una vez instalados.
- f. Presencia de un técnico todos los días hábiles, cumpliendo el horario de 08:00 hasta las 16:00 para la atención en un plazo no mayor a 45 minutos de los reclamos que surjan (el técnico realizará la cobertura solo a las oficinas de **Dirección Nacional de Ingresos Tributarios**, del Microcentro.)
- g. La atención de los reclamos deberá ser a cargo de un técnico que deberá prestar servicios de forma permanente. Los pedidos se canalizarán a través de la Mesa de Ayuda de la Institución. En caso que un equipo presente problemas que no puedan ser resueltos en 48 horas, deberá ser reemplazado por otro de iguales características, dentro de las 72 horas del reclamo inicial. Para los casos en que los reclamos sean en cualquiera de las sedes regionales, el proveedor correrá con los gastos de traslado de sus técnicos y equipos.
- h. El alcance del servicio requerido es a nivel país desde las oficinas del microcentro hasta las oficinas en todos los departamentos del país.
- a. Para las sedes de Asunción, en los casos en que los reclamos superen la capacidad de solución de hasta 4 horas, por parte del técnico permanente, el proveedor deberá reforzar con la cantidad necesaria de personal técnico para la solución de los inconvenientes, en el menor tiempo posible.
- j. El proveedor deberá instalar todas las máquinas en los lugares indicados por la **Dirección Nacional de Ingresos Tributarios** y ponerlas en perfecto estado de funcionamiento en un plazo de hasta 15 (quince) días hábiles posterior a la emisión de la Orden de Inicio del Servicio por parte del proveedor.
- k. Para los casos de necesidad de reubicación de equipos, a pedido del área técnica, se deberán trasladar los equipos instalados a otro lugar o dependencias de la **Dirección Nacional de Ingresos Tributarios**, y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un plazo máximo de 48 horas de la recepción del pedido.
- ax. Cumplir con todos los servicios establecidos necesarios para garantizar la calidad de las impresiones y copias la disponibilidad de las máquinas.
- all. El proveedor será el único responsable por la movilización de todos los recursos humanos, materiales, equipos y herramientas, corriendo con todos los gastos consecuentes de la movilización y utilización de esos recursos, en tiempo y calidad acorde con el suministro y prestación de los servicios requeridos, siendo

Dirección Nacional de Ingresos Tributarios la encargada de proveer tomas eléctricas estabilizadas y puntos de red.

- n. El proveedor será responsable de que los servicios de mantenimiento se realicen conforme a las normas y procedimientos que estén establecidos en los Manuales de Instrucción y Mantenimiento del Fabricante.
- o. Los trabajos de mantenimiento deberán realizarse en días hábiles y dentro del horario normal de trabajo de la **Dirección Nacional de Ingresos Tributarios**, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. Para los lugares críticos de atención los mantenimientos se realizarán en horario posteriores a las 16:00 hs., en caso de que fuere necesario.
- p. El proveedor deberá realizar cambios de los equipos inicialmente asignados siempre y cuando estos lleguen a su ciclo óptimo determinado por el fabricante con el fin de optimizar el uso de los equipos.
- q. El proveedor se responsabilizará por la contratación de su personal, asumiendo por ende todos los riesgos en los términos Código Laboral Vigente, liberando a la **Dirección Nacional de Ingresos Tributarios** de cualquier responsabilidad al respecto. Todo el personal técnico asignado al servicio deberá pertenecer a la nómina permanente del plantel de funcionarios del proveedor.
- r. La **Dirección Nacional de Ingresos Tributarios** queda totalmente eximida de toda responsabilidad por cualquier accidente que puedan sufrir los empleados a cargo de la empresa, así como de daños y/o perjuicios a terceros que pudieran ocasionar.
- s. El proveedor deberá reemplazar al personal a solicitud de **Dirección Nacional de Ingresos Tributarios** en caso de no cumplir la idoneidad para la ejecución de los trabajos en un plazo no mayor a 5 (cinco) días calendario.
- t. La **Dirección Nacional de Ingresos Tributarios**, se reserva el derecho de solicitar la provisión de equipos adicionales para su uso en la institución, la provisión de los equipos será sin costo alguno y bajo las mismas condiciones y precios establecidos en el Contrato. A continuación, se detallan las cantidades mínimas estimadas:

Tipo de Equipo y Descripción	Cantidad
Tipo 1 - Impresora multifunción Monocromática	10 (diez)
Tipo 2 - Impresora multifunción Monocromática	4 (cuatro)
Tipo 3 Impresora multifunción Color	2 (dos)
Total de equipos	16 (diez y seis)

- u. El proveedor deberá disponer de un (1) Coordinador de Servicios del Contrato y al menos (2) dos Técnicos certificados por el Fabricante de la marca, en condición de asistir ante cualquier incidente y/o para realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos adicionalmente al técnico que realizará oficina de forma permanente.
- v. El personal deberá estar disponible de inmediato, desde un Centro Autorizado de Servicio técnico con la habilitación de una plataforma de servicios de diagnóstico remoto para el parque de equipos cuyas alertas recibidas como mínimo deberá emitir información de contadores según tareas programadas, notificación inmediata de errores con los códigos de las partes que deberán ser cambiadas además de fallas en el funcionamiento de las máquinas como atascos de papel y todo esto emitido por correo electrónico de forma automática a todo los involucrados en la prestación del servicio tanto por parte de la **Dirección Nacional de Ingresos Tributarios** como contactos asignados por parte del oferente debiendo el personal acudir en un plazo no mayor a lo establecido en el punto f.
- w. Otras responsabilidades señaladas en las Especificaciones Técnicas pliego de bases y condiciones.

3. PORTAL DE SERVICIOS

El oferente debe contar con un portal web donde pueda ofrecer a la institución de forma fácil e integrada, el acceso a solicitudes de servicios relacionados a los servicios incluidos en el marco del llamado.

Funcionalidades Mínimas:

- Autenticación: mediante usuario y contraseña mínimamente

- Tipo de Acceso: Web
- Campos mínimos para solicitar servicios: N° de Serie del equipo, servicio solicitado, teléfono del contacto, horario disponible para recibir el servicio y observaciones para incorporar en texto libre cualquier comentario del usuario solicitante.
- Monitoreo: mediante identificador único, cada usuario deberá contar con la posibilidad de verificar el estado de sus servicios.

4. DISTRIBUCIÓN INICIAL DE EQUIPOS

La distribución inicial se hará de la siguiente forma:

Tipo de Equipo y Descripción	Cantidad
Tipo 1 - Impresora multifunción Monocromática	56 (cincuenta y seis)
Tipo 2 Impresora multifunción Monocromática	26 (veintiséis)
Tipo 3 Impresora multifunción Color	11 (once)
Total de equipos	93 (noventa y tres)

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

Los equipos a proveer tendrán las características mínimas indicadas en los cuadros subsiguientes, estos podrán ser Nuevos o usados en perfecto estado de funcionamiento.

Tipo 1 Impresora multifunción Monocromática	
Tecnología de Impresión:	Láser
Funciones mínimas:	Copia, Escanea, Imprime
Velocidad mínima de Impresión y Copiado:	45 páginas por minuto en Carta o superior
Bandeja de Entrada:	2 (dos) bandejas de 550 hojas cada una como mínimo 1 (una) Bandeja Multipropósito para 100 hojas
Alimentador Automático de Documentos:	50 hojas o superior. Alimentación doble cara de un solo paso (DADF)
Platina o Vidrio de Exploración:	Hasta tamaño oficio o superior

Conectividad:	RED LAN 10/100/1000 e inalámbrica estándar
Tipos de papel soportados:	Carta, A4 y Oficio mínimamente
Resolución de impresión:	1200 x 1200 ppp o superior
Tiempo de Calentamiento	12 segundos o menos. Especificar el modo en el que cumple el requerimiento
Tiempo de Salida de primera impresión/copia	7 segundos o menos
Memoria RAM	1 GB o superior
Multicopias	1 a 999 o superior
Seguridad para acceso:	Insertar PIN para uso de funcionalidades.
Escaneo de Documentos	<p>Velocidad de Escaneo: 60 imágenes por minuto</p> <p>Digitalización a correo electrónico, Servidor de archivos FTP, Carpeta compartida en Red y dispositivos de almacenamiento USB</p> <p>Formato de Archivo generados en la función de escaneo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ TIFF, JPEG, PDF (con compresión), PDF (con OCR)
Panel de Operación	Color táctil
Año de fabricación	2022 o de años posteriores
La oferta deberá incluir	Deberá Presentar AUTORIZACION DEL FABRICANTE de los equipos ofertados

Tipo 2 Impresora multifunción Monocromática	
Tecnología de Impresión:	Láser

Funciones mínimas:	Copia, Escanea, Imprime
Velocidad mínima de Impresión y Copiado:	55 páginas por minuto en negro o superior
Bandeja de Entrada:	2 (dos) bandejas de 550 hojas cada una como mínimo, 1 (una) bandeja para 100 hojas
Alimentador Automático de Documentos:	100 hojas o superior. Alimentación doble cara de un solo paso (DADF)
Platina o Vidrio de Exploración:	Hasta oficio o superior
Conectividad:	RED LAN 10/100/1000
Tipos de papel soportados:	Carta, A4 y Oficio mínimamente
Resolución de Impresión:	1.200 x 1.200 ppp o superior
Tiempo de Calentamiento:	14 segundos o menos. Especificar el modo en el que cumple el requerimiento
Tiempo de Salida de primera impresión o copia	5 segundos o menos
Memoria RAM	2 GB o superior
Disco Duro	250 GB o superior
Procesador	1.6 GHz o superior
Multicopias	1 a 999 o superior
Seguridad	Accesos a funciones por PIN, impresión segura, encriptación de disco duro.

Panel de Operación	Color táctil
Escaneo de Documentos	<p>Velocidad: escaneo de 90 imágenes por minuto o superior.</p> <p>Digitalización a correo electrónico, Servidor de archivos FTP, Carpeta compartida en Red y dispositivos de almacenamiento USB</p> <p>Formato de Archivo generados en la función de escaneo:</p> <ul style="list-style-type: none"> o TIFF, JPEG, PDF (con compresión), PDF (con OCR)
Año de fabricación	2022 o de años posteriores
La oferta deberá incluir	Deberá Presentar AUTORIZACION DEL FABRICANTE de los equipos ofertados

Tipo 3 Impresora multifunción Color	
Tecnología de impresión	Láser
Funciones mínimas:	Copia, Escanea, Imprime
Velocidad mínima de Impresión y Copiado:	25 páginas por minuto en color o superior
Bandeja de Entrada:	2 (dos) bandejas de 550 hojas cada una como mínimo, 1 (una) bandeja multipropósito para 100 hojas como mínimo.
Platina o Vidrio de Exploración:	Hasta A3 o superior
Alimentador Automático de Documentos:	100 hojas o superior
Conectividad:	RED LAN 10/100/1000 e inalámbrica estándar
Tipos de papel soportados:	Hasta tamaño A3 o superior
Resolución de Impresión:	1.200 x 1.200 ppp o superior

Tiempo de Calentamiento:	13 segundos o menos. Especificar el modo en el que cumple el requerimiento
Tiempo de Salida de primera impresión o copia Color	10 segundos o menos.
Memoria RAM	2 GB o superior
Multicopias	1 a 999 o superior
Panel de Operación	Color táctil
Escaneo de Documentos	<p>Velocidad de escaneo: 65 imágenes por minuto o superior.</p> <p>Digitalización a correo electrónico, Servidor de archivos FTP, Carpeta compartida en Red y dispositivos de almacenamiento USB</p> <p>Formato de Archivo generados en la función de escaneo</p> <ul style="list-style-type: none"> o TIFF, JPEG, PDF (con compresión), PDF (con OCR), PDF Encriptado
Año de fabricación	2022 o de años posteriores.
La oferta deberá incluir	Deberá Presentar AUTORIZACION DEL FABRICANTE de los equipos ofertados

6. SOFTWARE DE CONTROL

Licenciamiento

El oferente deberá considerar 1 (una) licencia, para el efecto se estará proporcionando estos recursos mínimos como ser: CPU de 2.30 GHz con 4 procesadores, Sistema Operativo Windows Server vigente, HD de 500 GB y Base de Datos SQL Server vigente.

Características

Se describen las siguientes funciones mínimas requeridas:

- a. Asegurar el funcionamiento de todas las funcionalidades requeridas en todos los dispositivos.
- b. Interfaz de usuario y autenticación integrada al panel de operaciones del equipo multifunción.
- c. Autenticación de usuarios en los dispositivos mediante PIN. Autenticación requerida para liberar la impresión sin importar el orden en que fueron solicitadas las impresiones.
- d. Seguimiento detallado de transacciones de impresión y copias.
- e. Control de acceso a funciones del equipo multifunción.
- f. Gestión remota y centralizada de cuentas.
- g. Sincronización en línea con el Directorio Activo (AD), este deberá ser compatible con Open LDAP.
- h. Asignación de cuotas de impresiones por usuario.
- a. Monitoreo de estado de funcionamiento de los equipos instalados.

7. CONDICIONES DEL SERVICIO

La Dirección Nacional de Ingresos Tributarios se reserva el derecho de solicitar al oferente una demostración de las funcionalidades del software ofrecido, y de realizar un test de seguridad integral si así lo considerase necesario.

8. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

9. **INICIO DEL SERVICIO:** Se suscribirá un documento elaborado por la Coordinación de Infraestructura de la DG TIC como ACTA DE INICIO DE SERVICIO posterior a la firma del contrato y del cumplimiento efectivo de la puesta en funcionamiento de los equipos, entre un representante de la Coordinación de Infraestructura y un representante del proveedor.
10. **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** El personal interviniente por el proveedor deberá firmar el Acta de Confidencialidad del Proveedor, dado que el personal contratado podría acceder a información confidencial de la institución. La firma del Acta de Confidencialidad se realizará al momento de la suscripción del Acta de Inicio del Servicio, por cada técnico en forma individual.

En caso de que, el proveedor incorpore o reemplace personal, la Coordinación de Infraestructura será la encargada de gestionar la firma del Acta de Confidencialidad por parte de los mismos.

La Coordinación de Infraestructura será la responsable de gestionar la firma de dichas documentaciones.

9. **INFORMES MENSUALES:**

La lectura de los medidores será efectuada mensualmente, abonando la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios por las impresiones y copias efectivamente realizadas este documento deberá ser aprobado por el Administrador del Contrato, previo a la emisión de la factura. La Lectura deberá de ser realizada dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente de la realización del cierre del medidor conjuntamente entre técnicos autorizados por el proveedor y la Contratante. Los informes irán acompañados de un informe técnico.

En caso de que se constaten errores en la lectura, referente a la cantidad de copias realizadas detectadas con posterioridad a la facturación, los valores correspondientes podrán ser descontados o incluidos en las facturaciones siguientes.

11. **VIGENCIA:**

La vigencia del contrato por la provisión y lo servicios requeridos, serán de 30 (treinta) meses.

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).

- (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
- (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
- (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SOLUCIÓN PARA SALA DE REUNIONES

LISTA DE BIENES

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad
1	SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 1	9
2	SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 2	2
3	SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 3	3
4	SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 4	3
5	SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 5	1
6	SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 6	2

LOTE 2 - EXTENSION DE GARANTIA DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS HSM

Lote	Descripción	Cantidad
LOTE 2	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS HSM.	3

LOTE 3 - EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS DE LA PLATAFORMA TRUSTEDX ESIGNATURE, TRUSTED EIDAS Y KEYONE VA

Lote	Descripción	Cantidad
LOTE 3	EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS DE LA PLATAFORMA TRUSTEDX ESIGNATURE, TRUSTED EIDAS Y KEYONE VA	1

LOTE 4 - AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS AVANZADOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL

Lote	Descripción	Cantidad
LOTE 4	AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA PLATAFORMA TRUSTEDX ESIGNATURE, Y CLIENTES HSM NSHIELD	1

LOTE 5 SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA DNIT

Tipo de Equipo y Descripción
Tipo 1 - Impresora multifunción Monocromática
Tipo 2 - Impresora multifunción Monocromática
Tipo 3 Impresora multifunción Color

De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de prestación, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SOLUCIÓN PARA SALA DE REUNIONES

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Plazo de entrega	Lugar de Entrega
1	SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 1, INSTALADO.	9	GLOBAL	120 días, posterior a la emisión de la orden de compra	DNIT
2	SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 2, INSTALADO.	2	GLOBAL	120 días, posterior a la emisión de la orden de compra	DNIT
3	SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 3, INSTALADO.	3	GLOBAL	120 días, posterior a la emisión de la orden de compra	DNIT
4	SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 4, INSTALADO.	3	GLOBAL	120 días, posterior a la emisión de la orden de compra	DNIT
5	SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 5, INSTALADO.	1	GLOBAL	120 días, posterior a la emisión de la orden de compra	DNIT
6	SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA VIDEOCONFERENCIA PARA SALA TIPO 6, INSTALADO.	2	GLOBAL	120 días, posterior a la emisión de la orden de compra	DNIT

Garantía

Los equipos ofrecidos deberán contar con garantía del fabricante por un plazo de 36 meses en la modalidad 8x5xNBD. Se deberá proveer a la DNIT un usuario dedicado para acceso directo y seguimiento de los casos de soporte del fabricante, para la autogestionar de los casos directamente en la web del fabricante.

LOTE 2 - EXTENSION DE GARANTIA DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS HSM

El Oferente deberá contemplar el plan de entrega referenciado a continuación:

Lote	Descripción	Plazo	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de Entrega
2	EXTENSION DE GARANTIA DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS HSM.	Después de recibir la Orden de Servicio, el Contratista debe presentar una carta documento al Convocante en un plazo de 30 (treinta) días hábiles. Esta carta debe ser firmada por una autoridad del fabricante con autoridad sobre nuestra región y certificar que se ha extendido la garantía de los productos ofertados por un período de (24) veinticuatro meses. La presentación de esta carta será un requisito obligatorio para acceder al pago correspondiente.	3	Unidad	Edificio DNIT

PAGOS:

Los pagos serán realizados conforme a la siguiente tabla:

Lote	Pago
2	CON LA ENTREGA CARTA DOCUMENTO DEL FABRICANTE DEBIDAMENTE FIRMADO POR UNA AUTORIDAD DEL MISMO CON POTESTADES SOBRE NUESTRA REGIÓN, EN DONDE CERTIFIQUE QUE HA EXTENDIDO LA GARANTÍA POR ESPACIO DE (2) AÑOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ENTREGA.

LOTE 3 - EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS DE LA PLATAFORMA TRUSTEDX E SIGNATURE, TRUSTED EIDAS Y KEYONE VA

Lote	Descripción	Plazo	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de Entrega
3	EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS DE LA PLATAFORMA TRUSTEDX E SIGNATURE, TRUSTED EIDAS Y KEYONE VA	Después de recibir la Orden de Servicio, el Contratista debe presentar una carta documento al Convocante en un plazo de 30 (treinta) días hábiles. Esta carta debe ser firmada por una autoridad del fabricante con autoridad sobre nuestra región y certificar que se ha extendido la garantía de los productos ofertados por un período de (24) veinticuatro meses. La presentación de esta carta será un requisito obligatorio para acceder al pago correspondiente.	1	Unidad	Edificio DNIT

PAGOS:

Los pagos serán realizados conforme a la siguiente tabla:

Lote	Pago
------	------

3	CON LA ENTREGA CARTA DOCUMENTO DEL FABRICANTE DEBIDAMENTE FIRMADO POR UNA AUTORIDAD DEL MISMO CON POTESTADES SOBRE NUESTRA REGIÓN, EN DONDE CERTIFIQUE QUE HA EXTENDIDO LA GARANTÍA POR ESPACIO DE (2) AÑOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ENTREGA.
---	--

LOTE 4 - AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS AVANZADOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL

Lote	Descripción	Plazo	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de Entrega
4	AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA PLATAFORMA TRUSTEDX E SIGNATURE Y CLIENTES HSM NSHIELD	Después de recibir la Orden de Servicio, el Contratista debe presentar una carta documento al Convocante en un plazo de 30 (treinta) días hábiles. Esta carta debe ser firmada por una autoridad del fabricante con autoridad sobre nuestra región y certificar la entrega de los productos ofertados y su garantía a favor de la DNIT por un período de (24) veinticuatro meses. La presentación de esta carta será un requisito obligatorio para acceder al pago correspondiente. El Contratista dispondrá de un plazo de 60 (sesenta) días hábiles después de recibir la Orden de Compra para realizar la instalación y configuración y pruebas de aceptación de los productos ofertados.	1	Unidad	Edificio DNIT

Lote	Pago
4	50% CON LA ENTREGA DE CARTA DOCUMENTO DEL FABRICANTE DEBIDAMENTE FIRMADO POR UNA AUTORIDAD DEL MISMO CON POTESTADES SOBRE NUESTRA REGIÓN, EN DONDE CERTIFIQUE QUE HA AMPLIADO LAS LICENCIAS CON SU CORRESPONDIENTE GARANTÍA POR ESPACIO DE (2) AÑOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ENTREGA. 50% CON LAS PRUEBAS DE CONFORMIDAD REALIZADAS POR LA DNIT SOBRE LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS PRODUCTOS OBJETO DE ESTE LLAMADO.

LOTE 5 SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA DNIT

Lote	Descripción del servicio	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Servicios	Plazo de Entrega e Instalación
1	Servicio de impresión a blanco y negro hasta tamaño Oficio	Evento	Todas las Oficinas designadas para instalación en la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de Servicios

2	Servicio de impresión a Color hasta tamaño Oficio	Evento	30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de Servicios
---	---	--------	---

PAGOS:

Los pagos serán realizados de forma mensual con la presentación del informe.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SOLUCIÓN PARA SALA DE REUNIONES
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que se debe presentar el documento)
Acta de recepción/Nota de remisión	Acta de recepción/Nota de remisión	Según Plan de entrega

LOTE 2 - EXTENSION DE GARANTIA DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS HSM

Indicador	Tipo	Fecha de presentación prevista
Documento que acredite la extensión de garantía del Fabricante	Acta de conformidad	Conforme Plan de Entregas

LOTE 3 - EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS DE LA PLATAFORMA TRUSTEDX ESIGNATURE, TRUSTED EIDAS Y KEYONE VA

Indicador	Tipo	Fecha de presentación prevista
Documento que acredite la extensión de garantía del Fabricante	Acta de conformidad	Conforme Plan de Entregas

LOTE 4 - AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS AVANZADOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL

Indicador	Tipo	Fecha de presentación prevista
Documento que acredite la extensión de garantía del Fabricante	Acta de conformidad	Conforme Plan de Entregas

LOTE 5 SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA DNIT

Indicador	Tipo	Fecha de presentación prevista
Orden de Servicio	Acta de conformidad	Mensual conforme Plan de Entregas

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo,

- siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
 - Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la

contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES. EN CASO DE OTORGARSE PRÓRROGAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRORROGAR LA GARANTÍA EN LA MISMA MEDIDA EN CUALQUIER CASO, EL PLAZO DE VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR, POR LO MENOS, 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ESTA GARANTÍA SERÁ DEVUELTA AL CONTRATISTA, PREVIA SOLICITUD.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;

5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

[EL CONTRATISTA PRESENTARÁ LA NOTA DE SOLICITUD DE PAGO (SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE O POR QUIEN SE ENCUENTRE AUTORIZADO) EN LA MESA DE ENTRADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, UBICADA EN EL EDIFICIO HISTÓRICO SITO EN YEGROS ESQ. ELIGIO AYALA PLANTA ALTA. Y DEBERÁ ADJUNTAR A DICHA SOLICITUD LO SIGUIENTE: LA FACTURA QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE COMPLETADAS CON LOS DATOS DE LA CONTRATANTE (DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - 80137559-2) DEL MONTO TOTAL FACTURADO, SERÁN PASIBLES LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO A LA RENTA Y AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. ASIMISMO, INDEPENDIENTEMENTE DE ESTAS RETENCIONES IMPOSITIVAS, SE APLICARÁ UNA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 277 DE LA LEY N° 7228/2023, SOBRE EL MONTO DE LAS FACTURAS PAGADAS, DEDUCIDOS LOS IMPUESTOS REFLEJADOS EN LAS MISMAS, EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y REGLAMENTADO POR EL DECRETO N° 2.264/24)]

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

EL PRECIO DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES: A PEDIDO EXPRESO DEL PROVEEDOR. EN ESTE CASO, LA FÓRMULA Y EL PROCEDIMIENTO PARA EL REAJUSTE SERÁN LOS SIGUIENTES: SIEMPRE Y CUANDO LA VARIACIÓN DEL IPC PUBLICADO POR EL BCP HAYA SUFRIDO UNA VARIACIÓN IGUAL O MAYOR AL QUINCE POR CIENTO (15%) REFERENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: $PR = PX \text{ IPC1}/\text{IPC0}$. DÓNDE: PR: PRECIO REAJUSTADO. P: PRECIO ADJUDICADO IPC1: ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL MES DE SOLICITUD DE AJUSTE DEL PRECIO. IPC0: ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN. SÓLO SE APLICARÁ EL REAJUSTE Y SI EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRA CON RETRASO EN LAS PRESTACIONES O PROVISIONES. NO SE APLICARÁ AJUSTES DE PRECIOS A BIENES O SERVICIOS YA PROVEÍDO. PARA EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE REAJUSTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR LAS DOCUMENTACIONES QUE FUESEN NECESARIAS PARA RESPALDAR LA VARIACIÓN DE PRECIOS. LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR DOCUMENTACIONES ADICIONALES A LAS PRESENTADAS Y QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA PROBAR EL EXTREMO ALEGADO.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

1,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y

Contrataciones Públicas”.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin

que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.

5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

